



**GOBIERNO *de*
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO CIAMMATTEI

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN
TERCER VICEMINISTERIO DE PREVENCIÓN
DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO
UNIDAD PARA LA PREVENCIÓN COMUNITARIA
DE LA VIOLENCIA



Política Pública Municipal

para la Prevención de la Violencia y el Delito

Municipio de San Antonio Aguas Calientes
Departamento de Sacatepéquez
2021-2025



El legado del
BICENTENARIO

CONSTRUIR LA PAZ, NUESTRA MISIÓN

Herman Hesse, el gran escritor alemán, decía que *Para que surja lo posible, es necesario intentar una y otra vez lo imposible*, muchas veces, a lo largo del proceso para concretar esta **Política Pública Municipal Para la Prevención de la Violencia y el Delito 2021 – 2025, Municipio De San Antonio Aguas Calientes, Departamento De Sacatepéquez**, hubo momentos en que creímos que alcanzar las metas establecidas era imposible, esto agravado por el hecho de trabajar las mismas en medio de un proceso de pandemia, sin embargo persistimos día con día en nuestra labor de identificar, articular y visibilizar las causas de la violencia que como sociedad a lo largo de tantos años nos ha lastimado, logrando como resultado este documento que hoy tienen ustedes en sus manos.

La paz social, como todos los grandes ideales, no es una meta a alcanzar sino una realidad a construir. Lograrlo requiere en primer punto la aceptación de nuestros grandes traumas históricos, no con el afán de enfrascarnos en ellos, sino en llegar a su esencia a fin de soltar todo aquello que nos ata a una cultura de la violencia. En segundo punto debemos identificar las diferencias que como sociedad nos atraviesan, no con el ánimo de radicalizar las mismas y hacer de ellas una trinchera, sino como una forma de ir entendiendo que la aceptación de lo diferente es nuestra principal fuente de fortaleza cultural, espiritual e identitaria. Y el tercer gran paso es adentrarnos, de la mano con las nuevas generaciones, en los derroteros de una cultura de paz, la cual no se forja en los grandes centros de pensamiento, sino en el calor del hogar y en la simpleza de las aulas en las que cada día nuestros niños reciben sus primeras letras.

La presente Política es una herramienta que sintetiza dentro de sí todos los valores y conceptos anteriormente planteados, con lo que busca ser un candil en medio de la bruma que como nación nos ha cubierto. Ver en blanco y negro todo el trabajo que como **Unidad Para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-** mediante un trabajo en equipo, sin lo cual este logro hubiera sido imposible, hemos adelantado en el último año de labores es indudablemente un motivo de alegría, pero a la vez entiendo que con esto apenas iniciamos un camino no menos tortuoso, el de la implementación de estas Políticas, pero, a la luz de lo caminado, puedo decirles con certeza que, con empeño, convicción y entrega por Guatemala, ese gran objetivo de la cultura de la paz es posible y este texto es mi invitación a que hagamos que surja lo posible, intentando cada día eso que parece imposible.

MSc. Ronald Yomelfi Portillo Córdón

Coordinador General

Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-

ÍNDICE

CONSTRUIR LA PAZ, NUESTRA MISIÓN	1
INTRODUCCIÓN	5
CAPÍTULO I	
MARCO JURÍDICO Y POLÍTICO	7
1.1 Marco Legal e Institucional	7
1.2. Marco Institucional	12
CAPÍTULO II	
CARACTERIZACIÓN MUNICIPAL	15
2.1. Marco de Referencia	15
2.1.1. Ubicación Geográfica	15
2.1.2 Colindancias.....	16
2.3 Población	16
2.3.2 Proyección Poblacional	17
2.3.3 Población por Grupos de Edad	18
2.3.4 División Político Administrativo Municipal	19
2.3.5 Población por Área.....	20
2.3.6 Población por Pueblos	20
2.3.7 Crecimiento Poblacional	21
2.4 Educación.....	22
2.4.1 Analfabetismo	24
2.5 Salud	25
2.5.1 Infraestructura en Salud	26
2.5.2 Movilidad.....	26
2.5.3 Morbilidad	26
2.6 Seguridad y Justicia	27
2.6.1 Organización Comunitaria	27
CAPITULO III	
SITUACIÓN SOBRE SEGURIDAD CIUDADANA	29
2.7 Incidencia Delictiva Municipal	29
2.7.1 Diagnóstico Participativo	31

2.7.2 Caracterización de las Problemáticas	33
2.7.3 Percepción de Inseguridad.....	35
2.7.4 Confianza Institucional.....	36
CAPÍTULO IV	
ANÁLISIS DE LOS PRINCIPALES DELITOS Y VIOLENCIAS – INTERVENCIÓN DIFERENCIADA	37
CAPÍTULO V	
POLÍTICA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO	40
3.1. Objetivo General	40
3.1.1 Objetivos Específicos.....	40
4.2 Delimitación de la Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito	41
4.3 Instituciones responsables y sistema de coordinación	42
4.4 Resultados e impactos esperados	42
4.5 Seguimiento, Monitoreo y Evaluación	42
Listado de Acrónimos.....	44
BIBLIOGRAFÍA.....	45
MATRIZ No. 3: VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	52
Matriz de Seguimiento y Monitoreo	54
Aval de la Política Pública Municipal.....	55

INTRODUCCIÓN

La Política Pública Municipal para la prevención de la Violencia y Delito 2021-2025, del municipio de San Antonio Aguas Calientes, departamento de Sacatepéquez, tiene como propósito establecer bases de una cultura de prevención de la Violencia y el Delito, orientado en la organización comunitaria, con el fin de disminuir las problemáticas acontecidas en materia de seguridad ciudadana y convivencia pacífica, para mejorar las condiciones de los habitantes del territorio.

En materia de seguridad ciudadana y prevención de la violencia y el delito, se conformó la Comisión Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito del municipio de San Antonio Aguas Calientes del departamento de Sacatepéquez, la cual es una comisión de trabajo del Consejo Municipal de Desarrollo -COMUPRE- la cual se organiza e integra por representantes de la corporación municipal, instituciones del Estado, de la sociedad civil y del sector privado para cooperar con el logro de la seguridad ciudadana y la paz, desde la óptica de la Prevención de la Violencia y el Delito.

La presente Política se constituye en la instancia municipal que impulsa el desarrollo de capacidades y estrategias para proponer, incidir, coordinar y promover a nivel del municipio, el diseño e implementación de políticas, programas, planes y proyectos que contribuyen a la seguridad ciudadana y a la paz del municipio, desde el enfoque preventivo.

Actualmente la comisión está conformada por representantes de la Corporación Municipal, delegados de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV- y de las distintas instituciones del Estado, así como de representantes de los Consejos Comunitarios de Desarrollo –COCODES- de los distintos barrios, aldeas y caseríos; y de organizaciones de la sociedad civil del municipio.

Con el apoyo de la UPCV y la COMUPRE se ejecutó una serie de talleres y herramientas utilizando metodologías participativas como conservatorios ciudadanos, grupos focales y marchas exploratorias, con actores clave y la población del municipio, para identificar las principales problemáticas de inseguridad y violencia. A partir de los resultados de dichas actividades, se trabajó una Política Pública Municipal que responde a las problemáticas de inseguridad y violencia más recurrentes en el municipio, con base en las estadísticas de fuentes oficiales, contrastadas con los análisis realizados con actores interesados en la prevención de la violencia.

En consecuencia, la presente Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito 2021-2025 responde a las necesidades y demandas señaladas por los participantes, durante el proceso de actividades se identificaron las principales problemáticas y factores de riesgos que causan mayor violencia e inseguridad a nivel municipal, siendo las siguientes: Robos, extorsiones, violencia intrafamiliar.

El resultado de este proceso coincide y corresponde con los objetivos y líneas de acción que se establecen en la Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia pacífica 2014-2034, que coordina el Tercer Viceministerio de Gobernación, a través de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-.

La presente Política Pública Municipal comprende las siguientes divisiones:

Capítulo I: Fundamenta el Marco Legal e Institucional como referencia de las legislaciones nacionales e internacionales que establecen las normas jurídicas para la implementación de la presente Política de Prevención de la Violencia y el Delito.

Capítulo II: Especifica y detalla información sociodemográfica e instituciones de varios sectores correspondientes al municipio de San Antonio Aguas Calientes del departamento de Sacatepéquez.

Capítulo III: Detalla aspectos relevantes de la incidencia delictiva, asimismo, información del diagnóstico ciudadano, la caracterización de las problemáticas priorizadas (robos, extorsiones, violencia intrafamiliar), y la percepción de seguridad y confianza institucional de la población del municipio.

Capítulo IV: Describe el análisis de la intervención diferenciada, estableciendo los parámetros y tasas de medición en relación a los delitos de: Homicidios, Lesiones, Violencia Intrafamiliar, Delitos Sexuales, Robos y Hurtos, identificando el nivel en que se encuentra el Municipio, establecido en la Política Nacional para la Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica (PONAPRE) 2014-2034.

Capítulo V: Desarrolla la Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito 2021-2025 del municipio de San Antonio Aguas Calientes, sus objetivos generales y específicos, las delimitaciones de la Política Municipal, así también, las instituciones responsables y sistema de coordinación, resultados e impactos esperados, seguimiento monitoreo y evaluación, listado de acrónimos, bibliografías y las matrices de trabajo.

CAPÍTULO I

MARCO JURÍDICO Y POLÍTICO

1.1 Marco Legal e Institucional

Es importante mencionar que el Estado de Guatemala garantiza la protección de la persona y su patrimonio, así como la seguridad y la paz de su territorio a través de su marco jurídico e institucional, y de instrumentos nacionales e internacionales orientados a prevenir, sancionar y erradicar cualquier expresión de violencia y delito contra la población, en especial hacia grupos vulnerables como la niñez, adolescencia, juventud y mujeres. A continuación, se detalla la legislación e instrumentos nacionales e internacionales orientados a la prevención de la violencia y el delito:

- a) Constitución Política de la República de Guatemala** (Reformada por acuerdo gubernativo No. 1893 del 17 de noviembre de 1993).

En los artículos 1 y 2, la Constitución establece que el Estado garantiza la protección, la seguridad y la paz de la persona y la familia. En los artículos 134 y 253 reconoce al municipio como una entidad autónoma y descentralizada, que actúa por delegación del Estado para coordinar su política, con la política general del Estado en sus diferentes ámbitos¹.

- b) Acuerdos de Paz (29 de diciembre de 1,996)**

Los Acuerdos de Paz proponen la construcción de una cultura de paz, entendida como un modo de vida en el que las personas aplican métodos pacíficos como el diálogo, la tolerancia y la cooperación en sustitución de métodos violentos para la resolución de los conflictos; y así establecer una convivencia pacífica libre de violencias.

El Acuerdo Sobre Fortalecimiento del Poder Civil y el Papel del Ejército en una Sociedad Democrática firmado en septiembre de 1996², hace eco del modelo de seguridad acuñado por el Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica. Este Acuerdo, establece en los numerales 56, 57 y 58 que se debe fortalecer el poder civil a través de la participación social con el objetivo de descentralizar la administración pública, esto último mediante el fortalecimiento de los gobiernos municipales y del

¹ Congreso de la República; 1985. Constitución Política de la República de Guatemala.

² Acuerdos de Paz; 1996. Acuerdo sobre Fortalecimiento del Poder Civil y el Papel del Ejército en una Sociedad Democrática

Sistema de Consejos de Desarrollo para hacer cumplir los principales fines del Estado como lo son la justicia social, la seguridad y el desarrollo integral.

El Acuerdo define un concepto de seguridad integral, que no se limita a la protección contra amenazas armadas externas e internas y contra el orden público, ampliándolo a otro tipo de amenazas y riesgos en lo social, económico, político y cultural; mismas que también afectan a la convivencia democrática y la paz social. El concepto de seguridad integral se basa para su consecución, en la participación ciudadana y el libre ejercicio de sus derechos y obligaciones.

Este modelo de seguridad integral, también se refleja en el Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria firmado en mayo de 1996, mismo que busca instituir, ampliar y mejorar, tanto mecanismos, como condiciones que garanticen una participación efectiva de la población en identificar, priorizar y solucionar sus necesidades, a través de la concertación y el diálogo, además de incrementar la participación a nivel local, en especial de las mujeres en todo lo referente a la formulación de políticas públicas de su interés³.

c) Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural (Decreto Legislativo 52-87, reformado por el 11-2002)

Propicia cambios fundamentales en la participación ciudadana desde lo local a lo nacional. En su artículo 1 indica que el Sistema de Consejos de Desarrollo es el medio principal de participación de la población. En el artículo 3 determina que el objetivo del Sistema de Consejos de Desarrollo es organizar y coordinar la administración pública mediante la formulación de políticas de desarrollo, planes y programas presupuestarios y el impulso de la coordinación interinstitucional.

Los artículos 12 y 14 indican las funciones del Consejo Municipal de Desarrollo y de los Consejos Comunitarios de Desarrollo para promover y facilitar la organización y participación efectiva de las comunidades y sus organizaciones, en la priorización de necesidades, problemas y sus soluciones, para el desarrollo integral del municipio; así como para garantizar que las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo del municipio sean formulados con base en las necesidades, problemas y soluciones priorizadas por los Consejos Comunitarios de Desarrollo.

³ Acuerdos de Paz; 1996. Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria.

d) Código Municipal (Decreto 12-2002)

El Código Municipal⁴ en su artículo 3 establece que “Para el cumplimiento de los fines que le son inherentes coordinará sus políticas municipales con las políticas generales del Estado y en su caso, con la política especial del ramo al que corresponda”.

En el artículo 5 se dispone que el municipio sirve a los intereses públicos de acuerdo a los principios de eficacia, eficiencia, descentralización, desconcentración y participación comunitaria.

En el artículo 9, se indica que el alcalde municipal es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal. Así también, en el artículo 17 se establece que los vecinos tienen como derecho y obligación de participar activa y voluntariamente en la formulación, planificación, ejecución y evaluación de las políticas públicas municipales y comunitarias, así como de ser informados regularmente por el gobierno municipal de los resultados de los mismos.

El artículo 53 indica que el Alcalde velará por el estricto cumplimiento de las políticas públicas municipales y de los planes, programas y proyectos del municipio. Además, establece en el artículo 95 que la Dirección Municipal de Planificación coordinará y consolidará los diagnósticos, planes, programas y proyectos del municipio con el apoyo de los ministerios y secretarías del Estado que integran el Organismo Ejecutivo. El mismo Código Municipal establece en su artículo 131, que es el Alcalde el que formulará el proyecto de presupuesto en coordinación con las políticas públicas vigentes.

e) Ley Marco para el cumplimiento de los Acuerdos de Paz (Decreto No. 52-2005)

Establece las normas y mecanismos generales para orientar el proceso del cumplimiento de los Acuerdos de Paz. En el artículo 3 reconoce a los Acuerdos de Paz como compromisos de Estado.

f) Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad (Decreto Legislativo 18-2008)

Una ley fundamental para fortalecer las capacidades del Estado para atender sus deberes y fines constitucionales en materia de seguridad y mejorar la coordinación interinstitucional para prevenir y

⁴ Congreso de la República de Guatemala; 2002. Código Municipal (Decreto 12-2002).

enfrentar los riesgos y amenazas existentes. En la exposición de motivos se anota la urgencia de desarrollar un Sistema Nacional de Seguridad que provoque el cambio del enfoque reactivo al preventivo con el objeto de hacer cumplir la normativa constitucional y fortalecer la seguridad democrática.

En el artículo 3 se establece que la finalidad del Sistema Nacional de Seguridad, es fortalecer las instituciones del Estado, la prevención de los riesgos, el control de las amenazas y la reducción de las vulnerabilidades que impidan al Estado cumplir con sus fines. El objetivo primordial de la ley es establecer una institucionalidad de máximo nivel que coordine a las instituciones que lo integran e integrar y dirigir las políticas públicas en la materia⁵.

La legislación guatemalteca también cuenta con otras leyes específicas para contrarrestar y prevenir la violencia y conflictividad social, tales como:

g) Ley para prevenir, Sancionar Erradicar la Violencia Intrafamiliar, (Decreto 97-1996)

Esta ley regula la aplicación de medidas de protección necesarias para garantizar la vida, integridad, seguridad y dignidad de las víctimas de violencia intrafamiliar. Brinda protección especial a mujeres, niños, niñas, jóvenes, ancianos y ancianas y personas discapacitadas, tomando en consideración las situaciones específicas de cada caso.

h) Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (Decreto 27-2003)

En el artículo 4 de la Ley, se establece que “es deber del Estado promover y adoptar las medidas necesarias para proteger a la familia, jurídica y socialmente, así como garantizarle a los padres y tutores, el cumplimiento de sus obligaciones en lo relativo a la vida, libertad, seguridad, paz, integridad personal, salud, alimentación, educación, cultura, deporte, recreación y convivencia familiar y comunitaria de todos los niños, niñas y adolescentes.”

i) Ley contra el Femicidio y otras formas de Violencia Contra la Mujer (Decreto 22-2008)

Tiene como objetivo garantizar la vida, la libertad, la integridad, la dignidad, la protección y la igualdad de todas las mujeres ante la ley, así como evitar cualquier práctica discriminatoria, de violencia física,

⁵ Congreso de la República de Guatemala; 2008. Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad (Decreto Legislativo 18-2008)

psicológica, económica o de menosprecio a sus derechos a fin de garantizarles una vida libre de violencia.

j) Ley Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (Decreto 9-2009)

Su objeto es prevenir, reprimir, sancionar y erradicar la violencia sexual, la explotación y la trata de personas, la atención y protección de las víctimas y resarcir los daños y perjuicios ocasionados.

Además, el Estado de Guatemala, es signatario de instrumentos internacionales orientados a sancionar y erradicar la violencia, tales como:

- **Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer - Convención de Belém do Pará- (1994)**

Propone el desarrollo de mecanismos de protección y defensa de los derechos de las mujeres como algo fundamental para luchar contra el fenómeno de la violencia física, sexual y psicológica que sufren las mujeres, tanto en el ámbito público como en el privado; así como su reivindicación dentro de la sociedad. Define la violencia contra la mujer como aquella que se ejerce por su condición de mujer. En esta violencia se presentan numerosas facetas que van desde la discriminación y el menosprecio hasta la agresión física, sexual, verbal o psicológica y el asesinato, manifestándose en diversos ámbitos de la vida social, laboral y política, entre los que se encuentran la propia familia, la escuela, las religiones, el Estado, entre otras. Establece el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia y la destaca como una violación de los derechos humanos y de las libertades fundamentales.

- **Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica (2005)**

El Tratado establece el Modelo Centroamericano de Seguridad Democrática, el cual tiene su razón de ser en el respeto, promoción y tutela de todos los derechos humanos, sus disposiciones garantizan la seguridad de los habitantes de los Estados centroamericanos, mediante la creación de condiciones que les permita su desarrollo personal, familiar y social en paz, libertad y democracia. Se sustenta en el fortalecimiento del poder civil, el pluralismo político, la libertad económica, la superación de la pobreza y la pobreza extrema, la promoción del desarrollo Sostenible, la protección del consumidor, del medio ambiente y del patrimonio cultural; la erradicación de la violencia, la corrupción, la impunidad, el terrorismo, la narcoactividad y el tráfico de armas; el establecimiento de un balance razonable de

fuerzas que tome en cuenta la situación interna de cada Estado y las necesidades de cooperación entre todos los países centroamericanos para garantizar su seguridad.

- **Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales, en Países Independientes, de la Organización Internacional de Trabajo –OIT-**

Con el Convenio N° 169 de la OIT, los gobiernos, con participación de los pueblos indígenas, asumen la responsabilidad de desarrollar acciones para proteger los derechos de estos pueblos y garantizar el respeto a su integridad.

- **Convención sobre los Derechos del Niño**

A través de este tratado, se enfatiza que los niños tienen los mismos derechos que los adultos, y se subrayan aquellos derechos que se desprenden de su especial condición de seres humanos que, por no haber alcanzado el pleno desarrollo físico y mental, requieren de protección especial. Es el primer tratado vinculante a nivel nacional e internacional que reúne en un único texto sus derechos civiles, políticos, sociales, económicos y culturales.

1.2. Marco Institucional

a) Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito del Ministerio de Gobernación

El Tercer Vice-ministerio de Gobernación, fue creado mediante Acuerdo Gubernativo 124-2004 de fecha 30 de marzo del 2004, el cual es la génesis y a la vez el marco referencial de todo esfuerzo gubernamental encaminado a la prevención del delito y la violencia desde la perspectiva del concepto de seguridad democrática e integral.

Sus atribuciones le fueron asignadas mediante el Acuerdo Ministerial No. 658-2004, de fecha 05 de abril del 2004, siendo ellas el servir de enlace entre las comunidades y el Ministerio de Gobernación; presentar al despacho ministerial los proyectos y programas de seguridad de las personas elaborados en conjunto con las comunidades y; la formulación y aplicación de sistemas para la prevención comunitaria del delito.

Mediante el Acuerdo Gubernativo 313-2012 se amplían las atribuciones del Tercer Vice-ministerio, agregándole el promover la organización comunitaria; formular estrategias para la medición de la criminalidad y la violencia; servir de enlace entre los sectores de seguridad y justicia, así como con las organizaciones y organismos nacionales e internacionales en materia de prevención de la violencia y el delito, entre otras.

b) Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-

El Tercer Viceministerio de Gobernación para el cumplimiento de las atribuciones asignadas, mediante Acuerdo Ministerial 542-2008, del 20 de febrero de 2008, crea la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia -UPCV-, como unidad especial de ejecución adscrita al Despacho Ministerial.

Su objeto es el desarrollo y aplicaciones de planes, programas y proyectos de prevención comunitaria de la violencia dentro de las políticas de seguridad pública del Ministerio de Gobernación. Sus acciones serán desarrolladas en coordinación con las comunidades y con la participación de otros entes estatales, la iniciativa privada y la sociedad civil.

Por Acuerdo Ministerial 95-2013 de febrero de 2013, se reforma el Acuerdo 542-2008. Uno de los fines de dicha reforma es que la –UPCV- se plantee la búsqueda de una cultura de prevención de la violencia, generando alertas tempranas y una cultura de denuncia.

c) Municipalidad

La municipalidad es el ente público que rige la administración local a través del Concejo Municipal, entre sus funciones le corresponde servir a la población, buscando el bien común, velar por la seguridad y el desarrollo integral del municipio⁶.

La estructura organizacional a nivel municipal cuenta con alcaldes auxiliares en cada comunidad, quienes resuelven conflictos o problemas comunitarios de menor índole y constituyen el vínculo entre la comunidad y la municipalidad.

⁶ Constitución Política de la República de Guatemala; artículos 253 y 254; y Código Municipal; artículos 2, 5, 9 y 35.

d) Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural –SISCODE-

A través del Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, específicamente por medio del Consejo Municipal de Desarrollo -COMUDE- y de los Consejos Comunitarios de Desarrollo-COCODE- se promueve la organización y participación efectiva de las comunidades en los procesos de toma de decisiones. Además, se fomenta la descentralización de la administración pública y la coordinación interinstitucional en el municipio; se impulsan políticas, programas y proyectos de protección y promoción integral para la niñez, la adolescencia, la juventud y la mujer, además de procurar el seguimiento y evaluación de los mismos para garantizar que éstos sean formulados con base en las necesidades, problemas y soluciones priorizadas por los Consejos Comunitarios de Desarrollo.

Las Comisiones Municipales de Prevención de la Violencia –COMUPRES- y las Comisiones Comunitarias de prevención de la Violencia –COCOPRE- son las instancias a nivel municipal y comunitario que impulsan el desarrollo de capacidades y estrategias para proponer, incidir, coordinar y promover a nivel del municipio, el diseño e implementación de políticas, programas, planes y proyectos que contribuyen a la seguridad ciudadana y a la paz del municipio, desde el enfoque preventivo.

La COMUPRE se constituye en la instancia municipal que impulsa el desarrollo de capacidades y estrategias para proponer, incidir, coordinar y promover a nivel del municipio, el diseño e implementación de políticas, planes y proyectos que contribuyen a la seguridad ciudadana y a la paz del municipio, desde el enfoque preventivo.

CAPÍTULO II

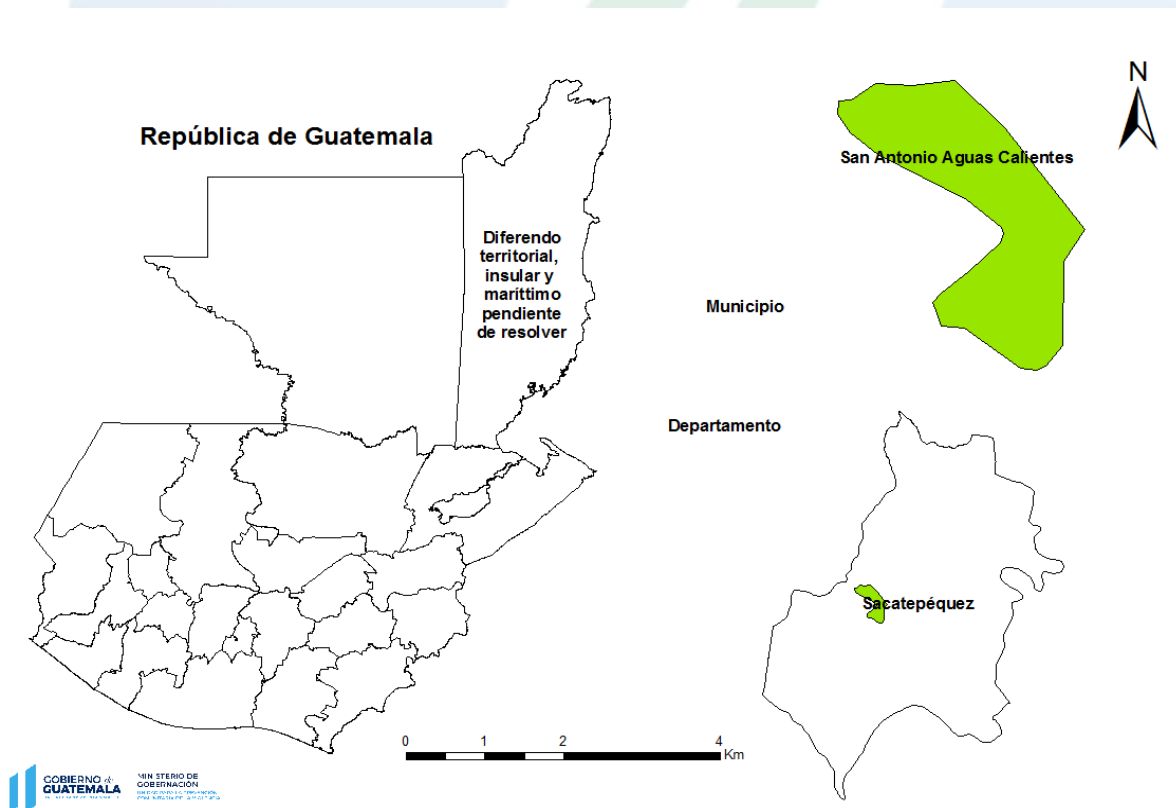
CARACTERIZACIÓN MUNICIPAL

2.1. Marco de Referencia

2.1.1. Ubicación Geográfica

De conformidad con el Plan de Desarrollo Municipal 2011-2025, realizado por la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia –SEGEPLAN-⁷ el municipio de San Antonio Aguas Calientes, del departamento de Sacatepéquez, se sitúa a siete (7) kilómetros de la cabecera departamental y a cincuenta y tres (53) kilómetros de la ciudad capital, está localizada dentro de la cuenca hidrográfica del río Achiguate y a la subcuenca del Guacalate que vierte sus aguas al Pacífico, con una elevación de mil quinientos veinte (1,520) metros sobre el nivel del mar.

Mapa No. 1. Ubicación Geográfica del Municipio de San Antonio Aguas Calientes



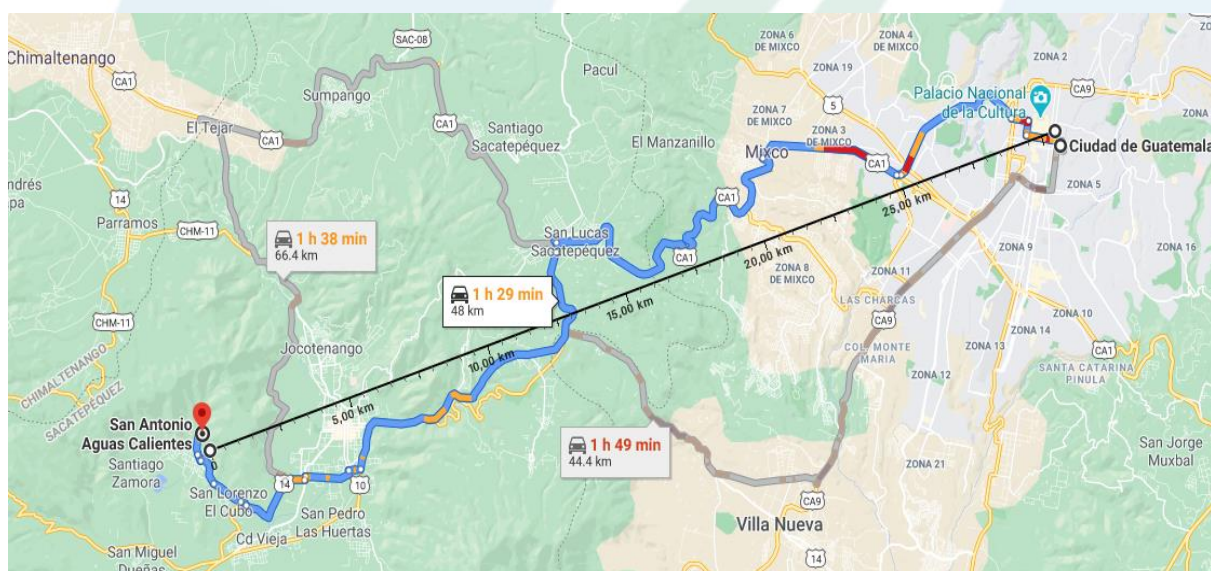
Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual /UPCV/ 2021

⁷ Plan de desarrollo municipio de San Antonio Aguas Calientes, Sacatepéquez 2011-2025; Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia.

2.1.2 Colindancias

El Municipio de San Antonio Aguas Calientes, limita al norte con Santa Catarina Barahona, al sur con San Miguel Dueñas y Ciudad Vieja, al oriente con Antigua Guatemala y Ciudad Vieja; al poniente con Santa Catarina Barahona y San Miguel Dueñas⁸. El acceso al municipio es por la ruta N-14 vía Aldea San Lorenzo, El Cubo de Ciudad Vieja y por San Miguel Dueñas vía Aldea Santiago Zamora, que es jurisdicción de San Antonio Aguas Calientes. Existe una carretera de terracería, que comunica a San Antonio Aguas Calientes⁹ con San Miguel Dueñas, Sacatepéquez. Las vías de comunicación dentro del municipio, están constituidas por calles pavimentadas y adoquinadas, la comunicación entre los pueblos intermedios como Ciudad Vieja, hacia la cabecera departamental esta asfaltada, es transitable todo el tiempo y época del año.

Imagen No. 2. Ruta de acceso al municipio de San Antonio Aguas Calientes



Fuente: Google/Maps/2021

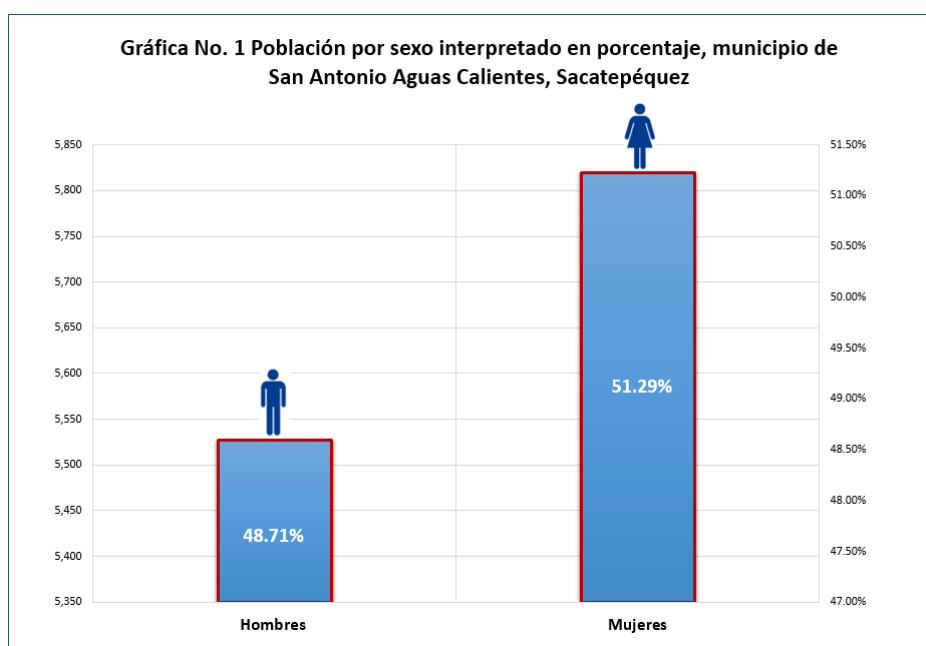
2.3 Población

Conforme a las proyecciones del Instituto Nacional de Estadística –INE–, para el 2018 el municipio de San Antonio Aguas Calientes contaba con una población total de once mil trescientos cuarenta y siete (11,347) habitantes, de los cuales cinco mil quinientos veintisiete (5,527) son de sexo masculino y cinco

⁸ Plan de desarrollo municipio de San Antonio Aguas Calientes, Sacatepéquez 2011-2025; Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia.

⁹ Dirección General de Caminos

mil ochocientos veinte (5,820) de sexo femenino¹⁰, por lo que la población femenina predomina con un 51.29%, a continuación se detalla gráfica:



Gráfica elaborada por el Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual /UPCV/ 2021. Fuente: INE 2018, XII Censo Nacional e Población y VII de Vivienda.

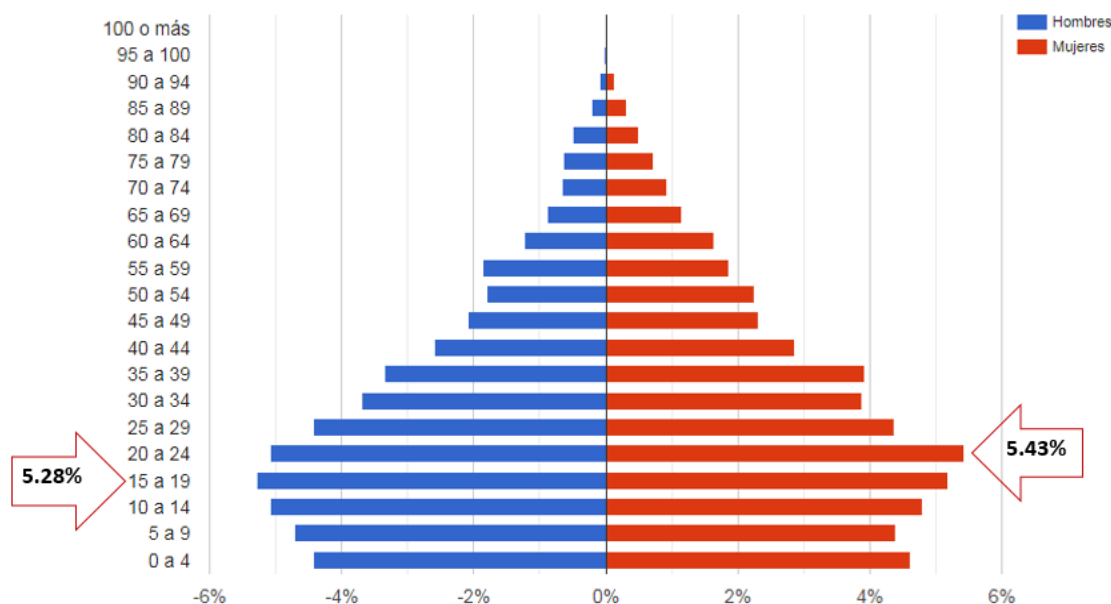
2.3.2 Proyección Poblacional

En base a la información confirmada por el Instituto Nacional de Estadística Guatemala –INE– la piramide de población del municipio de San Antonio Aguas Calientes es principalmente adolescente y jóvenes, al realizar análisis basado en la segmentación por grupos de población, se determinó que las personas de sexo femenino el mayor porcentaje lo representa el rango de edades de veinte (20) a veintinueve (29) años con un porcentaje de 5.43% en cuanto a los hombres el rango de quince (15) a diecinueve (19) años es el que representa el mayor porcentaje con un 5.28%, a continuación se ilustra imagen:

¹⁰ Instituto Nacional de Estadística -INE-; Proyecciones de población con base al XI Censo de Población 2018.

Imagen No. 2. Pirámide de Población, municipio de San Antonio Aguas Calientes

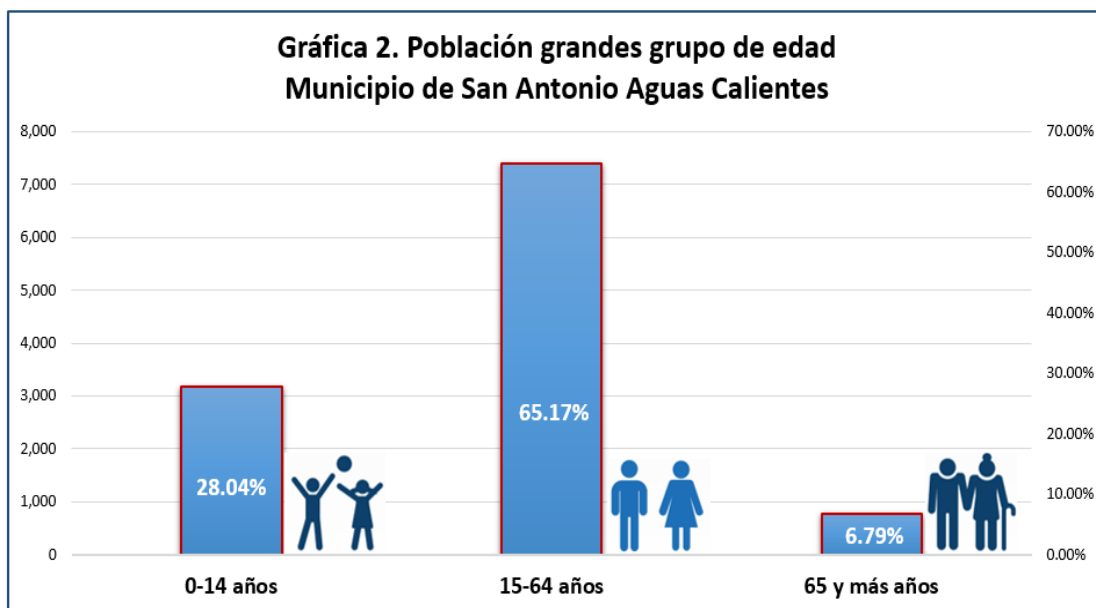
👤 Pirámide de población (%). Datos del municipio de San Antonio Aguas Calientes, Sacatepéquez



Fuente: INE 2018, XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda.

2.3.3 Población por Grupos de Edad

Con respecto a la población por grandes grupos de edad, según el censo 2018 elaborado por el Instituto Nacional de Estadística Guatemala –INE–, las edades de cero (0) a catorce (14) años la población es de tres mil ciento ochenta y dos (3,182) lo cual representa un 28.04%, las edades de quince (15) a sesenta y cuatro (64) años la población es de siete mil trescientos noventa y cinco (7,395) lo cual interpreta un 65.17%, las edades de sesenta y cinco (65) años y más la población es de setecientos setenta (770) lo cual representa el 6.79%, a continuación se ejemplifica gráfica:



Gráfica elaborada por el Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual /UPCV/ 2021. Fuente: INE 2018, XII Censo Nacional e Población y VII de Vivienda.

2.3.4 División Político Administrativo Municipal

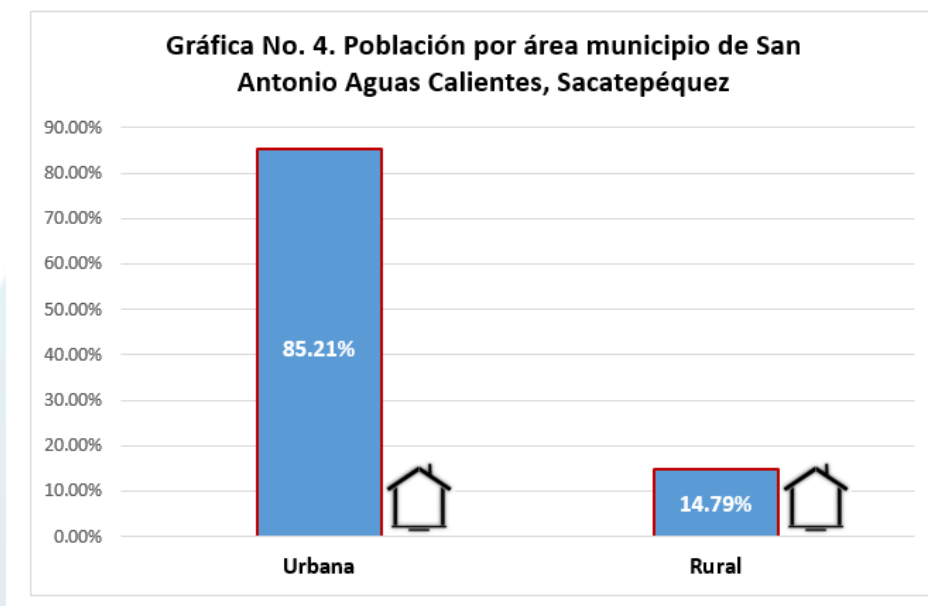
Se integra por la cabecera Municipal que esta dividida en cuatro (4) zonas, dos (2) aldeas: Santiago Zamora y San Andrés Ceballos. La extensión territorial de diecisiete (17) kilómetros cuadrados, es importante mencionar que en el municipio no se encontró ninguna iniciativa orientada hacia la micro regionalización con fines de desarrollar programas municipales o nacionales, aspecto que puede tener su origen en la superficie reducida del territorio.

En el Municipio señalan que la mayoría de territorio poblado, es considerado área urbana, que se encuentran comunicados por caminos en buenas condiciones transitables todo el tiempo y a un tiempo de recorrido en vehículo de no más de quince (15) minutos de camino a una velocidad moderada, caminando ninguna excede de los treinta (30) minutos¹¹.

¹¹ Plan de desarrollo municipio de San Antonio Aguas Calientes, Sacatepéquez 2011-2025; Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia.

2.3.5 Población por Área

En cuanto a la población por área, el mayor número es representado por el área urbana, la cual cuenta con una población de nueve mil seiscientos sesenta y nueve (9,669) habitantes, representando el 85.21%, en relación al área rural la población es de mil seiscientos setenta y ocho (1,678) habitantes, siendo el 14.79%¹² a continuación, se ilustra gráfica:

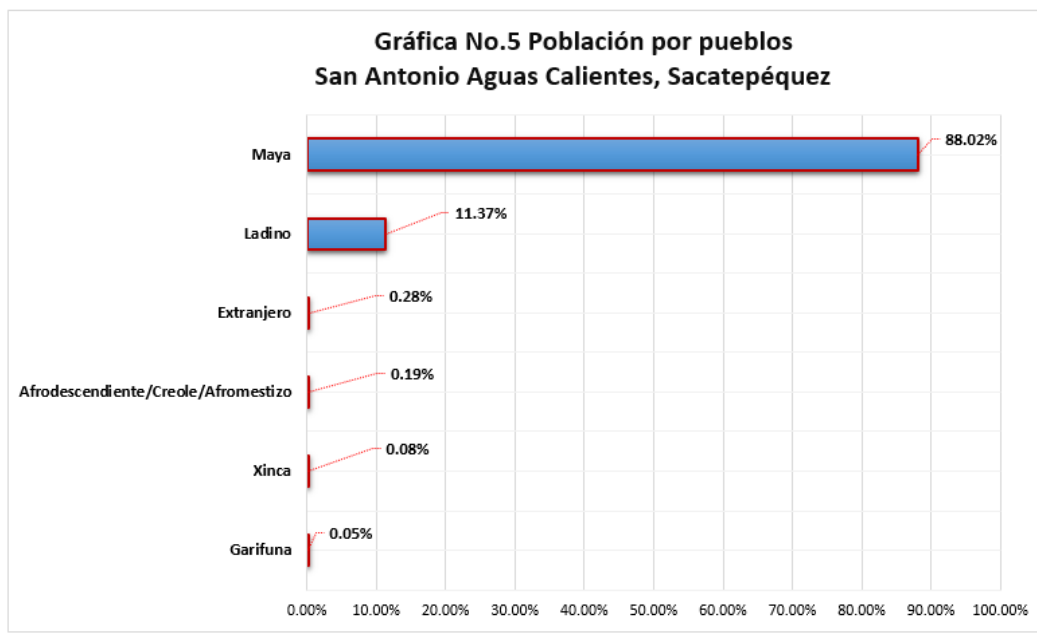


Gráfica elaborada por el Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual /UPCV/ 2021. Fuente: INE 2018, XII Censo Nacional e Población y VII de Vivienda.

2.3.6 Población por Pueblos

En lo relativo a la población por pueblos del Municipio de San Antonio Aguas Calientes, departamento de Sacatepéquez, de acuerdo con información del Instituto Nacional de Estadística Guatemala –INE- año 2018, la población Maya posee el mayor número con nueve mil novecientos ochenta y ocho (9,998), seguido del Ladino con mil doscientos noventa (1,290), el Extranjero con treinta y dos (32) habitantes, el Afrodescendiente con veintidós (22), el Xinca con nueve (9) y el Garífuna con seis (6), se ilustra gráfica representada en porcentaje:

¹² Información del Instituto Nacional de Estadística, Guatemala –INE-.

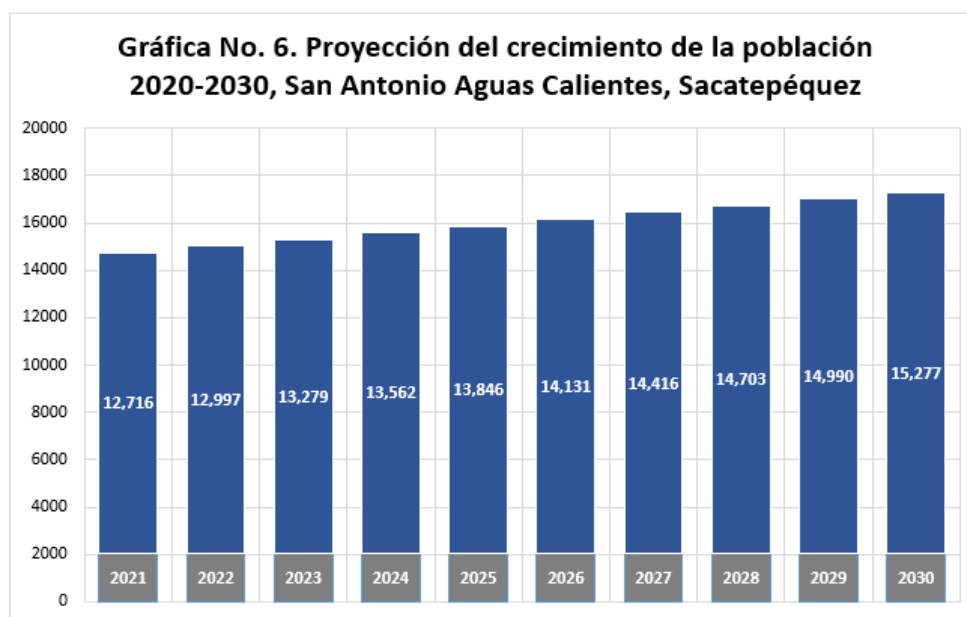


Gráfica elaborada por el Departamento de Análisis de Investigación Socio-Delictual /UPCV/ 2021. Fuente: INE 2018, XII Censo Nacional e Población y VII de Vivienda.

2.3.7 Crecimiento Poblacional

En relación al crecimiento poblacional del municipio de San Antonio Aguas Calientes, departameno de Sacatepéquez, según información validada por el Instituto Nacional de Estadística –INE-, las estimaciones y proyecciones de la población municipal en el dos mil dieciocho (2018) fue de once mil ochocientos ochenta y tres (11,883) personas, con porcentajes similares entre hombres y mujeres, sin embargo, las estimaciones y proyecciones de población existe una tasa de crecimiento anual del 0.02% desde el 2021 al 2030, presentando una cifra estimada para el dos mil treinta (2030) de quince mil doscientos setenta y siete (15,277) habitantes¹³, a continuación se ilustra gráfica:

¹³ Según en el plan del horizonte la proyección para el 2030 será de 15277, en consecuencia, será necesario más servicios básicos satisfactorios y garantizados para la población.



Gráfica elaborada por el Departamento de Análisis de Investigación Socio-Delictual /UPCV/ 2021. Fuente: INE Estimaciones y proyecciones de la población a nivel municipal.

2.4 Educación

En relación al sector educativo del municipio de San Antonio Aguas Calientes, departamento de Sacatepéquez, según información proporcionada por el Ministerio de Educación –MINEDUC-, durante el dos mil diecinueve (2019) el municipio registró un total de dos mil setecientos veinticuatro (2,724) estudiantes inscritos, asignados en los siguientes niveles, cuatrocientos setenta (470) en nivel preprimaria, mil cuatrocientos cuarenta y siete (1,447) en primaria, diez (10) en primaria de adultos, setecientos cuarenta y nueve (749) en nivel básico, y cuarenta y ocho (48) en diversificado¹⁴. A continuación se detalla tabla descriptiva de las inscripciones por nivel y sector:

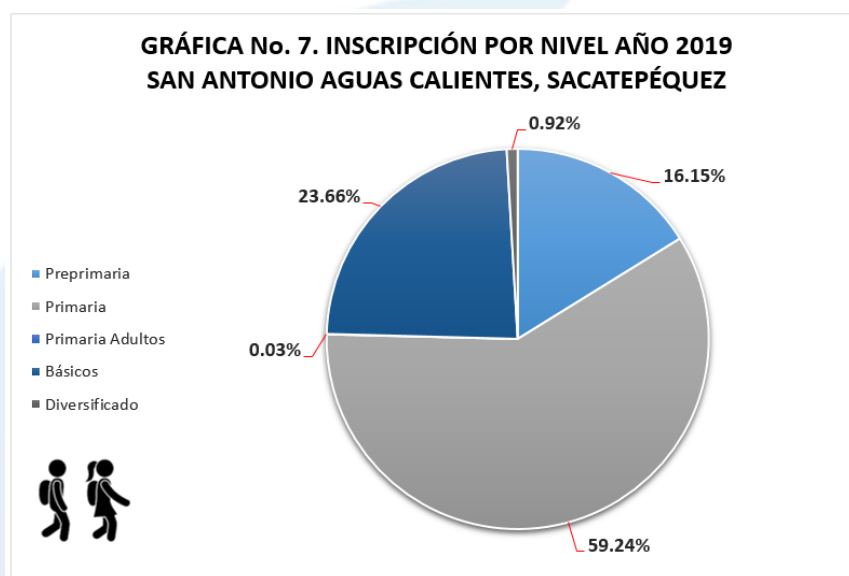
Tabla No. 1. Estudiantes inscritos por nivel y sector, año 2019

	TOTAL	OFICIAL	PRIVADO	COOPERATIVA
TOTAL	2,724	1,719	891	114
Preprimaria	470	358	112	--
Primaria	1,447	988	459	--
Primaria de adultos	10	10	--	--
Básico	749	363	272	114
Diversificado	48	--	48	--

Tabla elaborada por el Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual /UPCV/ 2021. Fuente: Anuario estadístico de la educación de Guatemala, MINEDUC 2019.

¹⁴ Información del Sistema de Registro Educativo –SIRE-. Ministerio de Educación, Dirección de Planificación.

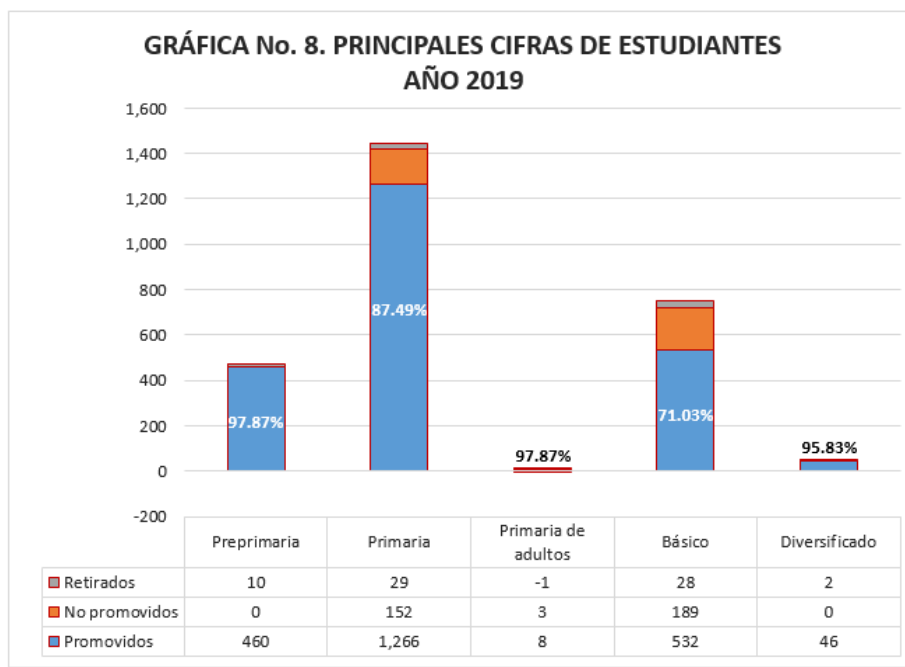
La tabla anterior detalla que el mayor número de estudiantes inscritos pertenece al nivel de primaria, seguido del nivel básico, preprimaria, primaria adultos y por ultimo diversificado. Según información proporcionada por el Ministerio de Educación –MINEDUC-, seis (6) niños de cada diez (10) en edad escolar se encuentran estudiando, lo cual demuestra que puede derivarse por problemas financieros o deserción escolar, a continuación, se ilustra la siguiente gráfica:



Gráfica elaborada por el Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual /UPCV/ 2021. Fuente: INE 2018, XII Censo Nacional e Población y VII de Vivienda.

Puede notarse una diferencia significativa entre el nivel primaria y educación básica, al igual que diversificado, lo cual puede originarse a que en estos niveles ya se buscan instituciones con un nivel mayor de enseñanza y los estudiantes viajan a la ciudad capital. No obstante, podría darse el caso que algunas personas que culminaron su ciclo primario, incursionan en actividades laborales y no completan otros niveles de estudio.

Es importante mencionar que en relación a las principales cifras de estudiantes promovidos, no promovidos y desertores del Municipio de San Antonio Aguas Calientes, se logró confirmar lo siguiente, en relación al nivel preprimaria existe cuatrocientos sesenta (460) promovidos, y diez (10) retirados, en el grado primaria presenta mil doscientos sesenta y seis (1,266) promovidos, ciento cincuenta y dos (152) no promovidos y veintinueve (29) retirados, en el nivel primaria de adultos existe ocho (8) promovidos, tres (3) no promovidos, y una persona retirada, y en el grado de diversificado registra cuarenta y seis (46) promovidos, y dos (2) retirados, a continuación se ilustra gráfica:



Gráfica elaborada por el Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV / 2021. Fuente: Anuario estadístico de la educación de Guatemala, MINEDUC 2019.

La igualdad de oportunidades, mide de una forma imperfecta y poco cualitativa, la equidad y la eficiencia de la cobertura educativa para hombres y mujeres. No mide y está muy lejos de determinar la discriminación o diferencia entre sexos. Tampoco mide el coeficiente de la asistencia escolar ni tampoco revela el número de quienes comienzan y terminan el ciclo escolar. La relación indica que, tanto los niños como las niñas tienen igual oportunidad e igual acceso a la educación, es importante considerar que las niñas han tenido más afluencia que los niños en determinados grados del nivel primario en el municipio de San Antonio Aguas Calientes. Se parte del supuesto de la posible fuerza de mano de obra que ven en los niños para actividades del campo o agricultura, no existen datos registrados para determinarlo con certeza, en el ciclo básico se mantiene la tendencia y en el ciclo diversificado es mayor la afluencia de mujeres.¹⁵

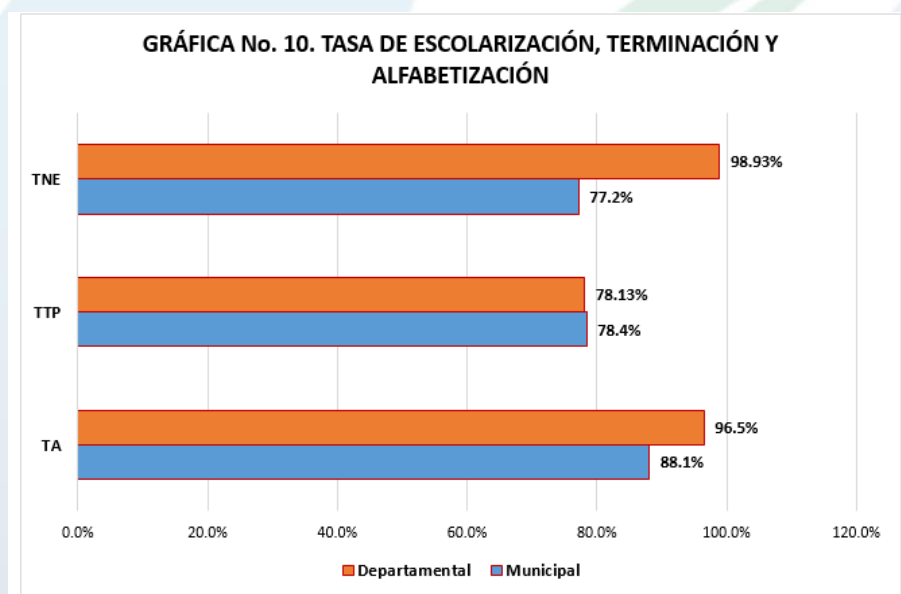
2.4.1 Analfabetismo

El analfabetismo es un tema de discusión a nivel nacional. Desde hace décadas se han implementado varias metodologías y modalidades de alfabetización, a través del Comité Nacional de Alfabetización CONALFA. En la actualidad, funciona otra dinámica donde los interesados participan más activamente y para darle importancia al proceso, cuando este culmina, hacen un acto de graduación de los

¹⁵ Plan de desarrollo municipio de San Antonio Aguas Calientes, Guatemala 2011-2025; Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia.

alfabetizados, el cual ha tomado relevancia para las personas que han aprendido a leer y escribir, porque una vez graduados, se convierten en efecto multiplicador para animar a otras personas que se incorporen al proceso.

Según información por el plan de desarrollo del municipio de San Antonio Aguas Calientes, por la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia –SEGEPLAN-, la tasa de escolaridad primaria (TNE) a nivel municipal presenta un 78.54% y a nivel departamental un 75.82%, la tasa de terminación primaria (TTP) presenta un 68.33% a nivel municipal y un 85.85% a nivel departamental, sin embargo, en relación a la tasa de alfabetización (TA) representa un 100% a nivel municipal, y un 95.8% a nivel departamental, se ilustra gráfica representativa:



Gráfica elaborada por el Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV / 2021. Fuente: Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia –SEGEPLAN- 2010.

2.5 Salud

Es importante resaltar que la conservación y la prolongación de la vida humana constituyen el objetivo de las políticas y los programas de salud. La salud depende de las condiciones socioeconómicas, culturales y ambientales en las que la población desarrolla sus actividades.

2.5.1 Infraestructura en Salud

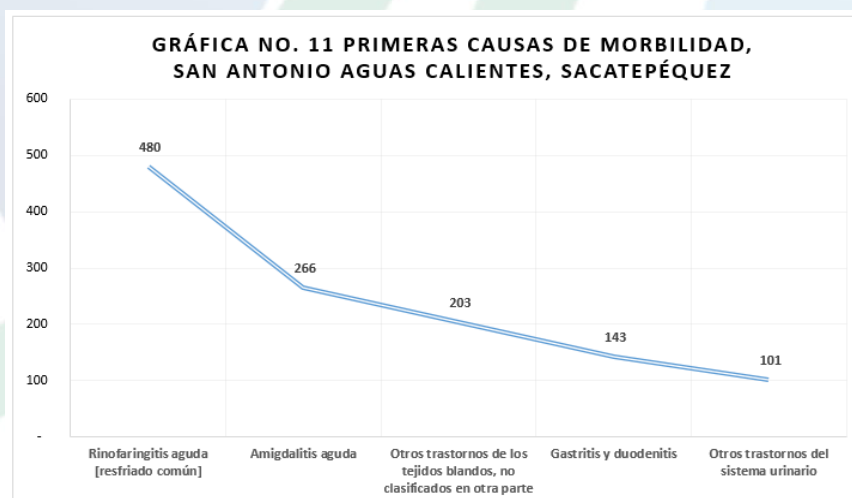
Según información establecida por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social –MSPAS- el municipio de San Antonio Aguas Calientes, cuenta con un puesto de salud tipo B, así como un centro comunitario, una clínica con farmacia municipal, tres (3) clínicas privadas y seis (6) farmacias privadas, cuando se requieren medios especializados y mayores recursos tecnológicos, la mayoría de las personas de la comunidad asisten al hospital regional de la cabecera departamental.

2.5.2 Movilidad

La movilidad¹⁶ en salud se da a distancias equidistantes de los diferentes lugares poblados y sin ninguna dificultad por encontrarse en un lugar accesible del centro del casco urbano. No obstante algunos pobladores viajan a la cabecera departamental en busca de atención médica especializada por la diversidad de opciones que posee Antigua Guatemala. Los pobladores de las Aldeas de Santiago Zamora y San Andrés Ceballos hacen un recorrido de aproximadamente quince (15) minutos en vehículo para tener acceso al servicio.

2.5.3 Morbilidad¹⁷

Se confirmó por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, que las cinco (5) causas de morbilidad por el municipio de San Antonio Aguas Calientes, durante el año 2019, fueron las siguientes:



Gráfica elaborada por el Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV / 2021. Fuente: Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social año 2019.

¹⁶ La movilidad es el desplazamiento que efectúan los individuos para tener acceso a mejores servicios.

¹⁷ La morbilidad se refiere a la presentación de una enfermedad o síntoma de una enfermedad, o a la proporción de enfermedad en una población. La morbilidad también se refiere a los problemas médicos que produce un tratamiento. - OMS-.

Se establece que entre las cinco primeras causas de morbilidad general se encuentran: Rinofaringitis aguda, Amigdalitis aguda, Trastornos de los tejidos blancos (no clasificados en otra parte), Gastritis y duodenitis, y Otros Trastornos del Sistema Urinario, siendo las edades con mayor número de casos de 1 a 4 años y de 5 a 9 años, lo cual se evidencia que la mayor parte se concentra en menores de edad.

2.6 Seguridad y Justicia

En cuanto al tema de Seguridad y Justicia pertinente al municipio de San Antonio Aguas Calientes, cuenta con una Sub-estación correspondiente a la Comisaria 74-43 de la Policía Nacional Civil, ubicado en la 3ª avenida de la zona 3, se confirmó que en la actualidad el municipio cuenta con once (11) agentes asignados, por consiguiente, cada uno cubre un aproximado de mil doscientos (1,200) habitantes, para brindar cobertura la Policía Nacional Civil –PNC-, establece que debe haber un agente por cada quinientos (500) habitantes, por tanto, el municipio debería de contar con veintidos (22) agentes, encontrándose un déficit de once (11) agentes, asimismo, el municipio cuenta con un Juzgado de Paz, bajo tipo de dependencia Jurisdiccional, el cual se encuentra ubicado en la 4ª calle zona 3.

2.6.1 Organización Comunitaria

Las formas de Organización Comunitaria son importantes para identificar las necesidades del territorio. Los vecinos están organizados en asociaciones y comités comunitarios, incluyendo las formas propias y tradicionales surgidas en el seno de las diferentes comunidades y como formas de cohesión social, tienen derecho al reconocimiento de personalidad jurídica, con respecto a la organización y administración interna se rigen de conformidad con normas, valores y procedimientos propios, las respectivas autoridades reconocidas y respetadas por el Estado, según la Oficina de Planificación Municipal, se cuenta con un total de siete (7) COCODES, legalmente inscritos, y el COMUDE se encuentra en funciones, la participación de la mujer en estos comités es casi inexistente, cabe destacar que algunos de los comités de desarrollo, no cumplen, los preceptos legales bajo los que fueron creados, no se está ejerciendo el derecho de fiscalización así como el de priorización de proyectos¹⁸.

¹⁸ Plan de desarrollo municipio de San Antonio Aguas Calientes, Sacatepéquez 2011-2025; Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia

Existen otros grupos organizados dentro de la comunidad, que funcionan para los días festivos y actividades especiales, estos desaparecen al concretar el fin para las que fueron creados; se cuenta con cofradías, hermandades católicas y grupos juveniles religiosos.



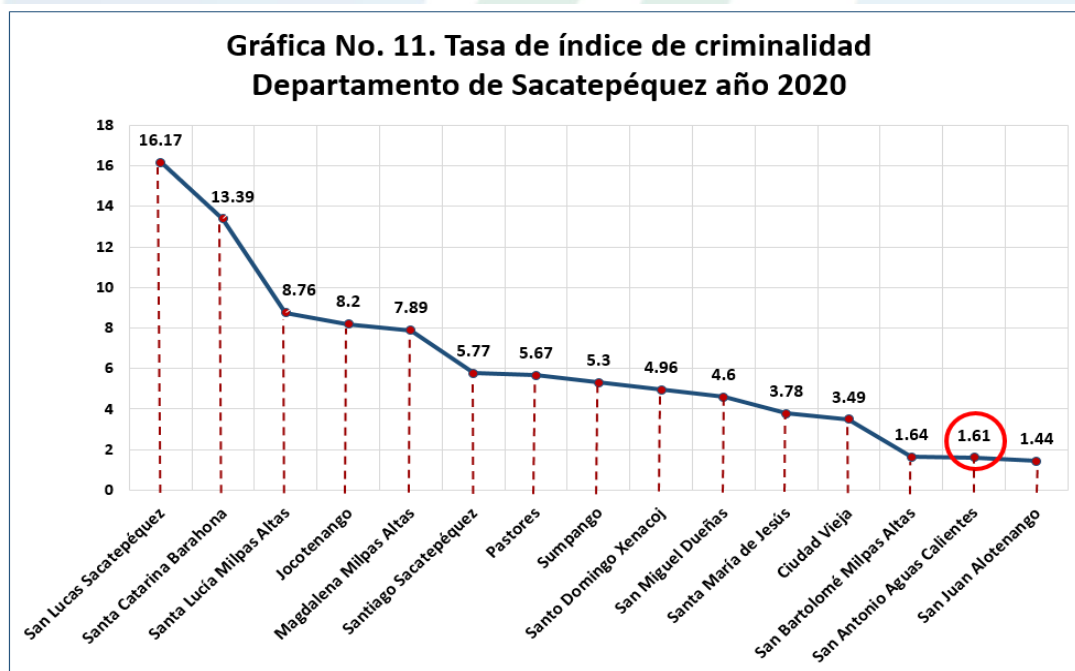
CAPITULO III

SITUACIÓN SOBRE SEGURIDAD CIUDADANA

2.7 Incidencia Delictiva Municipal

La Política Nacional para la Prevención de la Violencia y el Delito 2014 – 2034 (PRONAPRE) tiene como uno de sus objetivos: “reducir objetivamente la frecuencia criminal, enfatizando en tipologías delictivas como homicidios, lesiones, robos y hurtos, violencia intrafamiliar y delitos sexuales de acuerdo con la intervención diferenciada por su categorización territorial”¹⁹. Para el efecto, se debe de analizar la frecuencia delictiva del territorio para realizar acciones que permitan reducir los hechos delictivos que afectan a las personas en su integridad física y su patrimonio, y así garantizar el pleno goce de sus derechos y libertades.

En razón de lo anterior, al realizar análisis a la tasa de incidencia criminal correspondiente al departamento de Sacatepéquez, se confirmó que de sus quince (15) municipios, el municipio de San Antonio Aguas Calientes, ocupa el penúltimo puesto con una tasa de 1.61, siendo el municipio de San Lucas Sacatepéquez el más alto con una tasa de 16.17, a continuación se ilustra gráfica:

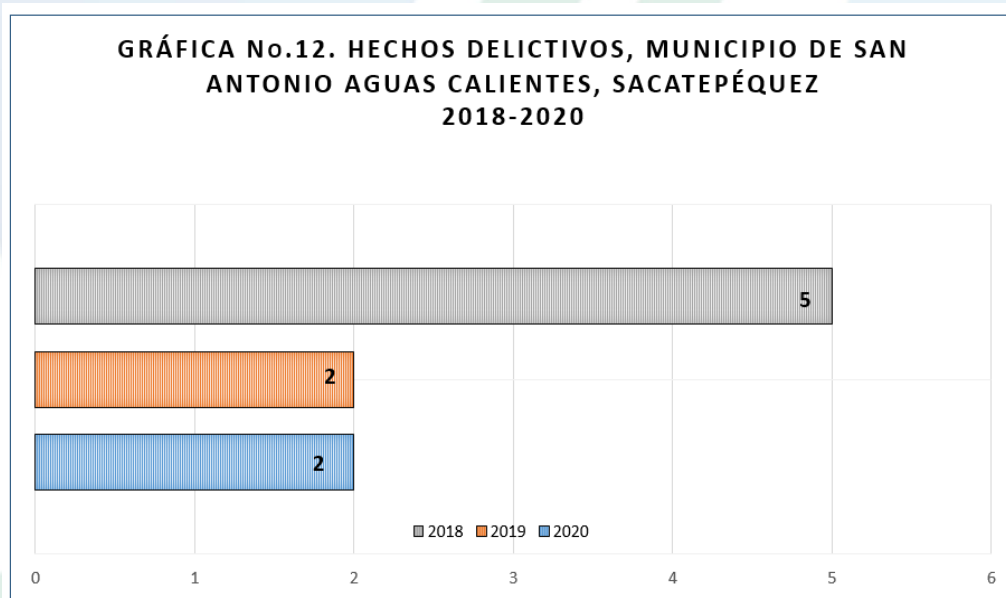


Gráfica elaborada por el Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV / 2021. Fuente: Base de datos Policía Nacional Civil 2020.

¹⁹ Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito 2014 – 2034. Ministerio de Gobernación (2014).

Según información de base de datos proporcionada por la Policía Nacional Civil –PNC- en relación a la incidencia delictiva del municipio de San Antonio Aguas Calientes, departamento de Sacatepéquez, durante el año 2017 no registro incidencia delictiva, en lo que concierne al año 2018, el municipio registró cinco (5) casos, de los cuales cuatro (4) fueron por tema de desaparecidos, siendo (3) casos de personas femeninas en edades de 14, 15 y 19 años, y un caso de una persona de sexo masculino con edad de 17 años, y un caso de lesión siendo la víctima una persona de sexo masculino, de edad de 43 años. Con respecto al año 2019, el municipio registró únicamente dos (2) casos, de los cuales un acontecimiento fue por Lesión, siendo la víctima una persona de sexo masculino de treinta (30) años de edad, y el otro caso por Violencia Intrafamiliar, siendo la víctima una persona de sexo femenino de treinta y dos (32) años de edad y comparando el año 2020 registró dos (2) casos, por los delitos de violencia intrafamiliar y lesión, siendo las víctimas una persona de sexo femenino y masculino, hechos ocurridos en agosto y noviembre del año en cuestión.

Lo anteriormente descrito refleja que durante el 2018 al 2020, la cantidad total de casos de incidencia delictiva fue de nueve (9) casos, en consecuencia, el municipio representa una categoría baja en relación a la incidencia delictiva, a continuación se ilustra gráfica:



Gráfica elaborada por el Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV / 2021. Fuente: Base de datos Policía Nacional Civil 2018-2020.

Se estableció mediante información proporcionada por el Ministerio Público –MP-, que en relación a las denuncias interpuestas por los pobladores del municipio de San Antonio Aguas Calientes,

departamento de Sacatepéquez, durante el 2017 al 2019 presenta números bajos, siendo un total de nueve (9) casos, lo cual evidencia que existen pocos delitos cometidos, a continuación se detalla información de los casos denunciados:

Tabla No. 2. Denuncias por delitos, Municipio de San Antonio Aguas Calientes, Sacatepéquez

DELITO	2017	2018	2019
Peculado	0	1	0
Contra los Recursos Forestales	0	1	0
Abuso de autoridad	0	1	0
Apropiación y retención indebida	0	1	0
Hurto	0	0	1
Atentado	0	0	1
Retención de Información	1	0	0
Cobro indebido	1	0	0
Comercio, Tráfico y Almacenamiento ilícito	0	1	0

2.7.1 Diagnóstico Participativo

La presente Política Municipal contempla los resultados de la aplicación de un Modelo de Abordaje el cual responde al enfoque de sostenibilidad de Políticas Públicas, “la prevención de la violencia y el delito, es estrategia conceptual para garantizar la creación de condiciones de sostenibilidad para un entorno de seguridad ciudadana”.

Es preciso mencionar que dentro de la intervención se consideró una caja de instrumentos de diagnóstico destinados a recolectar la mayor cantidad de datos posibles relativos a problemáticas de seguridad ciudadana, las formas y medios adecuados y democráticos para solucionarlos. Dichos instrumentos tienen un perfil preventivo los cuales fueron elaborados de forma participativa y representativa.²⁰

Las herramientas aplicadas en el municipio de San Antonio Aguas Calientes, departamento de Sacatepéquez, para la recolección de información fueron las siguientes:

- ❖ **Conversatorio Sectorial:** Su temática gira en la aplicación de diálogos simultáneos, con enfoque de la prevención de la violencia y el delito, seguridad ciudadana, y convivencia pacífica, aplicando una metodología diseñada por la Unidad para la Prevención Comunitaria de la

²⁰ Política Nacional Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2021.

Violencia, siendo los participantes funcionarios y representantes de diferentes sectores que existen en el Municipio.

- ❖ **Grupos focales:** Para la aplicación de esta metodología se realiza con sectores de población priorizada (jóvenes, mujeres, adulto mayor), y representantes de la Corporación Municipal, organizaciones no gubernamentales y sociedad civil.

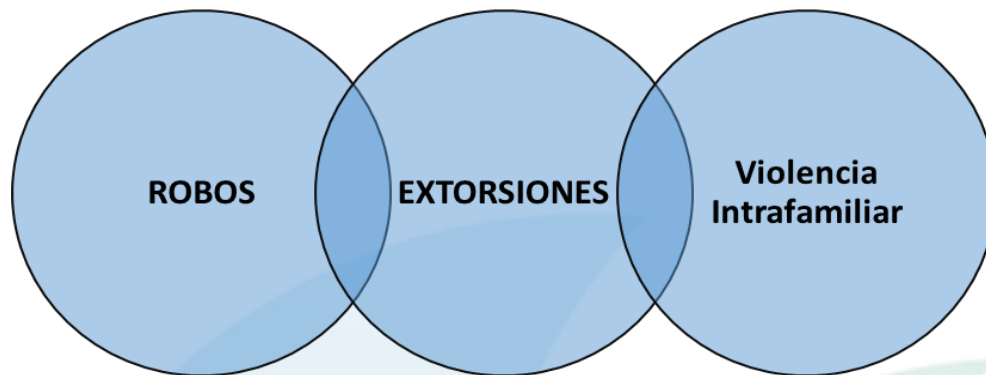
Es importante mencionar que en este proceso intervinieron los delegados y facilitadores de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-, representantes de la Policía Municipal, elementos de la PNC, integrantes de COCODES y vecinos del lugar.

El área geográfica intervenida fue el casco urbano del municipio de San Antonio Aguas Calientes, mediante el cual se exponen los principales problemas de violencia que enfrenta la población y los lugares de mayor incidencia delictiva; dicho estudio se presentó como insumo para la toma de decisiones entre las autoridades centrales y municipales, en coordinación con la población civil debidamente organizada en Comisiones Municipales y Comunitarias de Prevención de la Violencia.

Un factor importante para la construcción de la matriz de actividades que contienen los planes y proyectos de prevención de la violencia, consistió en la realización de un diagnóstico participativo en seguridad ciudadana, en el cual se identificaron los factores de riesgo y de protección más relevantes del lugar. A continuación se detalla el resultado del diagnóstico participativo de las herramientas:

Conversatorio Sectorial, para el desarrollo de esta herramienta según documentación analizada participaron veintinueve (29) personas²¹ quienes identificaron las problemáticas que afectan al municipio de San Antonio Aguas Calientes, es preciso señalar que de los once (11) problemas que se identificaron, se seleccionaron mediante votación los tres (3) problemas que a criterio de los asistentes son prioritarios y cuyo tratamiento debe ser inmediato, siendo los siguientes:

²¹ De los participantes 22 fueron hombres y 7 mujeres; representantes de diferentes sectores gubernamentales y no gubernamentales.



Tomando en cuenta que la Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad y Convivencia Pacífica 2014-2034 establece en qué contextos de violencia debe aplicarse la prevención para minimizar o eliminar el riesgo de surgimiento de hechos delictivos y de violencia; el municipio de San Antonio Aguas Calientes si establece como prioridad el tema de Violencia Intrafamiliar siendo el mismo abordado desde la óptica de la Política antes descrita.

En relación a los grupos focales²² de seguridad ciudadana, siendo esta una técnica cualitativa de estudio de las opiniones, percepción o actitudes dirigido a jóvenes y mujeres, en donde se propició una discusión colectiva en torno a definir las problemáticas que viven las poblaciones vulnerables; en consecuencia, permitió diagnosticar efectivamente la situación de Seguridad Ciudadana y focalizar las necesidades de cada grupo específico, las cuales deben ser atendidas para mejorar la convivencia. Su objetivo general fue establecer la percepción de los grupos vulnerables en torno a los temas de Seguridad Ciudadana y Violencias.

2.7.2 Caracterización de las Problemáticas

❖ Robos

Conforme a la información recaba mediante el uso de las herramientas de Conversatorio Ciudadano y Grupos Focales, este problema es mayor relevancia con una incidencia negativa hacia el municipio

²² Se realizaron 2 grupos focales con población priorizada: a) Grupo focal con mujeres, en el cual participaron 10 personas cuyas edades están comprendidas entre los 21 a 30 años, pertenecientes a la etnia Maya; b) Grupo focal con jóvenes, en el cual participaron 10 personas, de los cuales todos fueron hombres de edades comprendidas entre 17 a 27 años, pertenecientes a la etnia Maya.

de San Antonio Aguas Calientes, los participantes indicaron que uno de los problemas de Seguridad Ciudadana que afecta a la población es el delito de robo, el cual ocurre generalmente en comercios y residencias a cualquier hora del día, enfatizando que quienes lo generan son jóvenes involucrados en pandillas, delincuencia común y personas ajenas al municipio, siendo las víctimas mujeres, hombres y adultos mayores, asimismo, señalaron que por falta de presencia de Policía Nacional Civil, ocurre esta problemática siendo esta institución la responsable de intervenir para la búsqueda de soluciones, agregando que es necesario mayor número de agentes policiales. Es importante mencionar que en el grupo focal de jóvenes indicaron que el tema de robo es un problema de seguridad que los afecta regularmente.

❖ Extorsiones

Los asistentes del conversatorio ciudadano del municipio de San Antonio Aguas Calientes, indicaron que el tema de las extorsiones es una problemática que afecta constantemente al municipio, hechos que ocurren regularmente en el transporte público y comercios con frecuencia por las noches, enfatizando que quienes lo generan son las pandillas o personas particulares del municipio, adicionalmente los participantes señalaron que existe persona que realizan llamadas extorsivas conocidos como “imitadores” quienes se encuentran privados de libertad en los centros carcelarios, de igual manera enfatizaron que es ocasionado por la delincuencia común, siendo las víctimas los propietarios del transporte y negocios.

Los participantes agregaron que el municipio de San Antonio Aguas Calientes carece de cultura de denuncia, afirmando que la intervención de las autoridades no es efectiva, por lo que es necesario la actuación de las autoridades de Policía Nacional Civil.

❖ Violencia Intrafamiliar

De acuerdo a la información recaba mediante la aplicación de las herramientas los representantes enfatizaron que la Violencia Intrafamiliar es un problema con repercusiones negativas para el municipio de San Antonio Aguas Calientes, indicando que ocurren con frecuencia en los hogares de las comunidades, siendo las víctimas niños y mujeres, manifestaron que en su mayoría los victimarios se encuentran bajo efectos de alcohol o algún estupefaciente, causado además por cuestiones de

infidelidades o machismo, agregando que quienes originan este problema son las personas de sexo masculino siendo los esposos o parejas sentimentales.

Es importante mencionar que los miembros que incorporaron las mesas de trabajo manifestaron que quienes deberían de intervenir en la solución de este problema, son la Policía Nacional Civil –PNC- Ministerio Público –MP-, puntualizaron que no existe cultura de denuncia para este tipo de delito, es importante mencionar que entre los instrumentos de ambos grupos focales, se concluyó que no existe capacitaciones de concientización para el manejo de conflictos en las relaciones intrafamiliares.

Es importante puntualizar que la Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad y Convivencia Pacífica 2014-2034, establece en qué contextos de violencia debe aplicarse la prevención para minimizar o eliminar el riesgo de surgimiento de hechos delictivos y de violencia en los Municipios, por consiguiente el tema de Violencia Intrafamiliar debe ser priorizado y abordado desde la óptica de la Política en cuestión.

2.7.3 Percepción de Inseguridad

Las personas que asistieron y formaron parte de los grupos focales, en el municipio de San Antonio Aguas Calientes, departamento de Sacatepéquez, al momento de cuestionarles como consideran que son los niveles de violencia en las comunidades enfatizaron que alto, puntualizando que existe violencia intrafamiliar, y que las autoridades no actúan de forma oportuna, no existiendo la cultura de denuncia, por otra parte, al debatir el tema de que tipos de violencia son frecuentes en las comunidades, indicaron que las violencias con más manifestaciones son la psicológica, sexual, y mediante las redes sociales, siendo estas cometidas en su mayoría por personas de sexo masculino quienes se encuentran bajo efectos de alcohol o drogas, en relación a la pregunta si existen situaciones o comportamientos que exponen a situaciones violentas, los participantes puntualizaron que el municipio carece de alumbrado público lo cual expone a manifestaciones por los delincuentes, al momento de la interrogante si existe el temor de sufrir algún tipo de violencia o delito, tanto jóvenes como mujeres manifestaron que en el municipio prevalece el comportamiento machista, como también personas en estado de ebriedad, por último pero no menos importante, al momento del dilema si consideran que existen discriminación los participantes indicaron que donde existe mayor rechazo es al momento de solicitar una oportunidad de laboral, sufriendo rechazo las personas indígenas.

2.7.4 Confianza Institucional

En el ámbito de Confianza Institucional al momento de cuestionar a los participantes en relación a la intervención que ofrecen las instituciones en materia de Seguridad y Justicia, señalaron que la actuación de las instituciones es catalogada como mala, considerando que el actuar de la Policía Nacional Civil no es inmediato, como también el Juzgado de Paz, importante considerar que existe falta de elementos de Seguridad, agregando las mujeres tener conocimiento de las instituciones que apoyan a la mujer víctimas de violencia (Procuraduría de los Derechos Humanos; Fundación Sobreviviente; Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas), en cambio los jóvenes indicaron no tener conocimiento de alguna institución que apoye a lo jóvenes víctimas de violencia, desconociendo la existencia de leyes que los protejan.

En lo referente a la intervención de la Policía Nacional Civil, los participantes indicaron que la atención no es inmediata en consecuencia, la operatividad no es efectiva.

Por último, al momento de debatir si los participantes tenían conocimiento si el gobierno local tenía entendimiento de las problemáticas del municipio de San Antonio Aguas Calientes, a criterio de los participantes aseveraron desconocer si conocen sus problemáticas.

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS DE LOS PRINCIPALES DELITOS Y VIOLENCIAS – INTERVENCIÓN DIFERENCIADA

La Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034, determina una serie de parámetros para establecer diferentes niveles acerca de la situación de violencia y el delito en un territorio determinado. Estos niveles se establecen de conformidad con las tasas por cada diez mil (10,000) habitantes de los territorios a intervenir, calculadas con base en los registros de homicidios, lesiones, violencia intrafamiliar, delitos sexuales robos y hurtos. Los niveles establecidos por la PONAPRE son: Crítico, Alto, Moderado, Leve y Libre de Violencias y Delitos. Estos niveles son determinantes para definir el tipo de intervención y de de dimensión que tendrá la política.

Tabla No.3. Intervención diferenciada PONAPRE²³

NIVEL	TIPO DE DELITO (Tasa por 10,000 habitantes)					
	HOMICIDIOS	LESIONES	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	DELITOS SEXUALES	ROBOS Y HURTOS	TIPO DE DIMENSIÓN DE LA POLÍTICA
CRÍTICO	>2.43	>4.83	>2.61	>0.76	>5.95	Seguridad Ciudadana
ALTO	(0.99 – 2.43)	(2.63 – 4.83)	(1.45 – 2.61)	(0.46 – 0.76)	(2.68 – 5.95)	Seguridad Ciudadana/ Prevención
MODERADO	(0.50 – 0.99)	(1.24 – 2.63)	(0.76 – 1.45)	(0.27 – 0.46)	(1.19 – 2.68)	Prevención de la Violencia y el Delito
LEVE	(0.01 – 0.50)	(0.01 – 1.24)	(0.01 – 0.76)	(0.01 – 0.27)	(0.01 – 1.19)	Prevención/ Convivencia Pacífica
LIBRE DE VIOLENCIAS Y DELITOS	0	0	0	0	0	Convivencia Pacífica

Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual UPCV / 2021 / con base en la PONAPRE 2014-2034.

La tabla de intervención diferenciada muestra los parámetros y tasas para medir y determinar el nivel y tipo de intervención que se establecerá para cada delito durante un año de estudio; en el caso del municipio de San Antonio Aguas Calientes, departamento de Sacatepéquez durante el 2020. Los tipos de dimensión de la política son: Seguridad ciudadana, para el nivel crítico; seguridad ciudadana y prevención, para el nivel alto; prevención de la violencia y el delito, para el nivel moderado; prevención

²³ Las intervenciones diferenciadas serán definidas a partir del análisis de los indicadores de Seguridad Ciudadana del año bajo estudio, estableciendo que los territorios serán abordados en función de la magnitud de estos indicadores.

y convivencia pacífica, para el nivel leve; y convivencia pacífica para los territorios que se encuentre libres de delitos.

Por lo tanto, para determinar el tipo de dimensión de la presente política, se analizaron las tasas por cada diez mil (10,000) habitantes de los homicidios, lesiones, casos de violencia intrafamiliar, delitos sexuales y robos/hurtos, registrados en el municipio de San Antonio Aguas Calientes, durante el año 2020 y registrados por la Policía Nacional Civil –PNC-. Por lo tanto, los niveles de los delitos identificados en el párrafo anterior, son los siguientes²⁴:

Homicidios

En relación a este tipo de delito el municipio durante el 2020 según datos analizados, no registró ningún hecho delictivo, en consecuencia, se califica **libre de violencia**, por lo que se encuentra en tipo de dimensión política: **Convivencia Pacífica**. Cabe mencionar que durante el 2017 al 2019 no reportó dicho delito.

Lesiones

En cuanto a las lesiones se registró únicamente un caso, por lo que la tasa fue de **0.80** por cada diez mil habitantes y considerando lo estipulado por la PONAPRE se localiza en un nivel **leve**, por esta razón se proyecta acciones de **Prevención / Convivencia Pacífica**. Durante 2018 al 2019 se reportaron dos (2) casos. Durante el 2018 al 2020 se reportaron en total tres (3) casos por el delito de lesiones.

Violencia Intrafamiliar

Con respecto al delito de Violencia Intrafamiliar, se registró un caso de manera que la tasa fue de **0.80** por cada diez mil habitantes, y de acuerdo a lo establecido por la PONAPRE se ubica en un nivel **moderado**, en consecuencia, se proyecta acciones de **Prevención**. Durante el 2018 al 2019 únicamente se reportó un caso.

Delitos sexuales

En tanto que los Delitos Sexuales, durante el 2020 no registró datos, por consiguiente, se clasifica

²⁴ Para establecer el nivel de los delitos se utiliza como base la incidencia delictiva y la proyección poblacional del municipio para el año 2020.

libre de violencia, por lo que se encuentra en tipo de dimensión política: **Convivencia Pacífica**. Durante el 2018 al 2019 no reportó dicho delito.

Robos y Hurtos

En relación a los delitos de robos y hurtos el municipio de San Antonio Aguas Calientes, durante el 2020 no registró ningún caso, por ende se califica **libre de violencia**, por lo que se encuentra en tipo de dimensión política: **Convivencia Pacífica**. Durante el 2018 al 2019 no reportó dicho delito.

Considerando la información analizada anteriormente, la tabla de intervención diferenciada²⁵ para el municipio de San Antonio Aguas Calientes, es la siguiente:

Tabla No.4. Tabla de Intervención Diferenciada del municipio de San Antonio Aguas Calientes, Sacatepéquez

NIVEL	TIPO DE DELITO (Tasa por 10,000 habitantes)					
	HOMICIDIOS	LESIONES	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	DELITOS SEXUALES	ROBOS Y HURTOS	TIPO DE DIMENSIÓN DE LA POLÍTICA
CRÍTICO	>2.43	>4.83	>2.61	>0.76	>5.95	Seguridad Ciudadana
ALTO	(0.99 – 2.43)	(2.63 – 4.83)	(1.45 – 2.61)	(0.46 – 0.76)	(2.68 – 5.95)	Seguridad Ciudadana/ Prevención
MODERADO	(0.50 – 0.99)	(1.24 – 2.63)	(0.76 – 1.45)	(0.27 – 0.46)	(1.19 – 2.68)	Prevención de la Violencia y el Delito
LEVE	(0.01 – 0.50)	(0.01 – 1.24) Tasa del municipio: 0.80	(0.01 – 1.24) Tasa del municipio: 0.80	(0.01 – 0.27)	(0.01 – 1.19)	Prevención/ Convivencia Pacífica
LIBRE DE VIOLENCIAS Y DELITOS	0 Tasa del municipio: 0	0	0	0 Tasa del municipio: 0	0 Tasa del municipio: 0	Convivencia Pacífica

Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual UPCV / 2021 / con base en la PONAPRE 2014-2034.

²⁵ La intervención diferenciada será coordinada y liderada por un grupo determinado de Ministerios de Estado en función del nivel de categorización en el que se encuentre el territorio. Los Ministerios transversales tendrán su incidencia independientemente de la categoría en que se encuentre el territorio. Fuente: Política Nacional Prevención de la Violencia y el Delito Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034.

CAPÍTULO V

POLÍTICA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO

3.1. Objetivo General

Disminuir los índices de criminalidad y factores de riesgo en lo referente a la violencia y el delito del Municipio, por intermedio de la presente Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito 2021-2025, del municipio de San Antonio Aguas Calientes, del Departamento de Sacatepéquez, impulsando el fortalecimiento institucional a través de la ejecución de acciones de prevención social, orientado a la participación de la población en el marco de la Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica.

3.1.1 Objetivos Específicos

1. Promover una Política Pública Municipal que sea incluyente, sin distinción de género, creencia religiosa, ideología política, nivel socio económico, origen étnico, preferencia sexual o capacidades diferentes.
2. Constituir alianzas interinstitucionales que faciliten procesos formativos en prevención de violencia en adolescencia, nivel familiar, comunitario y en los centros educativos.
3. Impulsar la participación ciudadana y empoderamiento de la población para dar seguimiento a las acciones que se definan a nivel local, mediante la organización comunitaria.
4. Crear desarrollo a los jóvenes a través de procesos formativos que permitan generar capacidades de sostenibilidad, liderazgo y formación ciudadana como factores de protección para la prevención de la violencia y el buen uso del tiempo de ocio.
5. Sensibilizar a mujeres en materia de prevención de violencia y factores de protección junto con los actores municipales involucrados.
6. Recuperar la credibilidad y confianza en las instituciones de Seguridad y Justicia, mediante acciones orientadas a mejorar la comunicación con la sociedad civil.
7. Fomentar y promover la cultura de denuncia mediante estrategias de acercamiento a las comunidades, dando a conocer su importancia para el cumplimiento de las leyes.

4.2 Delimitación de la Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito

La finalidad de esta Política Municipal, hacen énfasis en acciones de prevención y de seguridad pública con enfoque de Derechos Humanos. Por otra parte, la mayor carga institucional está focalizada en la niñez, juventud y en las mujeres como grupos vulnerables. Es por ello que se busca el liderazgo y protagonismo de éstos grupos para liderar las acciones encaminadas a la reducción de la violencia y el delito, siempre desde un enfoque de convivencia pacífica y seguridad democrática.

La Política Municipal posee acciones de distintas temporalidades para su ejecución debido a la naturalidad de sus actividades. Éstas van desde actividades trimestrales, anuales hasta de cuatro años y deben ser evaluadas de manera independiente para analizar sus resultados, sin embargo, para medir su impacto, deben ser medidas en su totalidad al cumplirse todas y cada una de las líneas de acción propuestas.

Debido a que la violencia intrafamiliar es un fenómeno cambiante, se deben realizar evaluaciones periódicas del cumplimiento de los objetivos establecidos, considerando que es parte de la problemática del municipio de San Antonio Aguas Calientes, el objetivo es establecer si se está llevando a cabo su ejecución.

La Política Municipal abordará los siguientes delitos, violencias y problemáticas:

- ▲ **Robos**
- ▲ **Extorsiones**
- ▲ **Violencia Intrafamiliar**

Fundamentandose en los resultados de las herramientas aplicadas, se identificó que los grupos vulnerables como mujeres y adolescentes son vulnerables en daños patrimoniales y encuadrar en la violencia intrafamiliar, siendo estas causas en los delitos y problemáticas encontrados en las distintas herramientas aplicadas.

Considerar, priorizar los ejes de: Prevención de la Violencia con Enfoque Participativo; Prevención de la Violencia Intrafamiliar, Prevención de la Violencia contra la adolescencia y juventud, y Fortalecimiento de la Organización y Participación Comunitaria.

4.3 Instituciones responsables y sistema de coordinación

La presente política se pondrá en marcha por la Municipalidad, mediante de la Comisión Municipal de Prevención de la Violencia. Las instituciones que integran la Comisión Municipal de Prevención de la Violencia COMUPRE tendrán la responsabilidad de la ejecución de la política, de acuerdo con lo que se establece en la matriz estratégica.

Las instituciones que tienen presencia en el municipio y su nivel de intervención en la presente política pública municipal estará a cargo de los representantes de: la Municipalidad, la Dirección Municipal de la Mujer, la Oficina Municipal de la Juventud, Policía Nacional Civil, Dirección Departamental de Educación, el Ministerio de Cultura y Deportes, y el Ministerio de Gobernación, a través de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia y los Consejos Comunitarios de Desarrollo COCODES.

4.4 Resultados e impactos esperados

La presente Política Municipal tiene como finalidad, ante todo, la disminución de los índices de criminalidad y problemáticas a distintos grupos vulnerables, por intermedio de la organización comunitaria y la promoción de la cultura de paz y de denuncia. Los resultados a corto plazo se plantean en un año de la implementación de las líneas de acción. Contrario a ello, los resultados de largo plazo, así como el impacto global de esta Política esperan ser obtenidos al cumplimiento de cuatro años de ejecución.

Sensibilizar a la población la importancia sobre la denuncia en contra de los delitos de robos, extorsión y violencia intrafamiliar, adicional, de generar campañas de prevención.

El presupuesto será estimado a partir de la ejecución presupuestaria de cada institución, incluida la Corporación Municipal. La Política tiene como funcionalidad la coordinación interinstitucional para darle cumplimiento a los mandatos institucionales de cada sector. Es en sí, focalizar y ejecutar de manera más eficiente y donde más se necesiten los servicios que prestan las instituciones.

4.5 Seguimiento, Monitoreo y Evaluación

El proceso de seguimiento de las planificaciones y su ejecución queda a cargo de la Comisión Municipal de Prevención de la Violencia COMUPRE apoyada por el equipo técnico de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia UPCV. Forma parte de los procesos de auditoria social y transparencia en la ejecución, tanto para la Corporación Municipal, como para las instituciones participantes de la Mesa Interinstitucional de Seguridad Ciudadana.

El seguimiento al cumplimiento de los compromisos adquiridos será reflejado a través de matrices de planificación. Tendrá una periodicidad trimestral a nivel local, en el seno de las reuniones de la COMUPRE, con presencia de las autoridades municipales y de otras instituciones. De manera general, dichas matrices permitirán la pauta de verificar el nivel de cumplimiento, en los tiempos proyectados, desempeño de las instituciones responsables en la ejecución y de los tiempos proyectados.

El monitoreo consiste en sistematizar la relación de avance-resultado, mediante criterios que permitan conocer los efectos inmediatos de la implementación de la Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito 2021-2025, del municipio de San Antonio Aguas Calientes, departamento de Sacatepéquez. Los resultados serán presentados trimestralmente y será alimentados de los procesos de seguimiento. El objetivo es medir los indicadores municipales de las actividades de las líneas de acción para complementar la información sobre gestión, resultados e impacto de los planes, programas y/o proyectos que se estén ejecutando en el territorio.

La evaluación se hará al finalizar el tiempo proyectado de la Política Pública Municipal, sin embargo, todos los procesos de seguimiento servirán de insumos para verificar en corto y mediano plazo el resultado de manera global al finalizar la ejecución de la Política Pública Municipal, la responsabilidad de igual manera que los otros procesos recae fuertemente en los equipos técnicos municipales con acompañamiento fuerte de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia. En la sección de anexos de la presente política se incluye la matriz para llevar a cabo el proceso de seguimiento, monitoreo y evaluación.

Listado de Acrónimos

COCODE	Consejo Comunitario de Desarrollo
COCOPRE	Comisión Comunitaria para la Prevención de la Violencia
CODEDE	Consejo Departamental de Desarrollo
COMUDE	Consejo Municipal de Desarrollo
COMUPRE	Comisión Municipal de Prevención de la Violencia
CONALFA	Comisión Nacional de Alfabetización
CONRED	Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres
COVIAL	Unidad Ejecutora de Conservación Vial
DMP	Dirección Municipal de Planificación
IDPP	Instituto de la Defensa Pública Penal
INACIF	Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala
INE	Instituto Nacional de Estadística
JEPEDI	Jefatura de Planificación Estratégica y Desarrollo Institucional
MAGA	Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación
MICUDE	Ministerio de Cultura y Deportes
MIDES	Ministerio de Desarrollo Social
MINEDUC	Ministerio de Educación
MINGOB	Ministerio de Gobernación
MP	Ministerio Público
MSPAS	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
OJ	Organismo Judicial
OMM	Oficina Municipal de la Mujer
OMJ	Oficina Municipal de Juventud
OMPNA	Oficina Municipal de Protección de la Niñez y Adolescencia
PDH	Procuraduría de los Derechos Humanos
PMT	Policía Municipal de Tránsito
PNC	Policía Nacional Civil
PGN	Procuraduría General de la Nación
SEGEPLAN	Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
SIGSA	Sistema de Información Gerencial de Salud
SGPD	Subdirección General de Prevención del Delito
UPCV	Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia

BIBLIOGRAFÍA

- Ministerio de Gobernación. Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034. (2014).
- Ministerio de Gobernación. (2017) Estrategia Nacional de Prevención de Violencia y Delito (2017-2027).
- Ministerio de Gobernación. Modelo de Abordaje -UPCV-. (2016). Guatemala: Tercer Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito - Unidad para la Prevención de la Violencia.
- Servidor de aplicación de mapas Alphabet Inc. <https://www.google.com/maps>
- Instituto Nacional de Estadística: www.ine.gob.gt
- Ministerio de Gobernación – Policía Nacional Civil –PNC-.
- Ministerio Público: www.mp.gob.gt
- Organismo Judicial: www.oj.gob.gt
- Instituto de la Defensa Pública Penal: www.iddp.gob.gt
- Ministerio de la Defensa: www.mindef.mil.gt
- Datos Espaciales de Guatemala –IDEG- <http://ideg.segeplan.gob.gt/geoportal/>
- Ministerio de Educación. Anuario Estadístico de la Educación, año 2019, San Antonio Aguas Calientes, Sacatepéquez. <http://estadistica.mineduc.gob.gt/Anuario/home.html#>.
- Sistema Nacional de Indicadores Educativos –SNIE-: <http://estadistica.MINEDUC.gob.gt>

- Información de Mapeo Participativo, Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social SPA; Sistema Nacional de Información Territorial –SINIT-.



ANEXOS

MATRIZ No. 1 FORTALECIMIENTO SOCIAL

Eje:	Prevención de la Violencia Armada (Robos)							
Objetivo General	Reforzar la capacidad del Estado en la prevención de la violencia armada particularmente con los robos en general apoyando especialmente a los más vulnerables, tomar en cuenta los factores de riesgo, articulando y apoyándose con los COCODES, Empresarios, Asociaciones de vecinos, ciudadanos en general, Directores de Centros Educativos Privados, Gubernamentales y Municipales, con el fin de contribuir en la prevención de la violencia y el delito.							
Objetivo Específico	Reducir la percepción de inseguridad a través de la articulación interinstitucional entre Gobierno Local, Autoridades Comunitarias, Instituciones Gubernamentales y Organizaciones de Sociedad Civil, estableciendo mecanismos adecuados de recuperación de los espacios en las áreas afectadas.							
Línea Maestra	Reducir las factores de riesgo de los entornos urbanos que facilitan la violencia y la delincuencia.							
Línea de Acción:	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto Anual
Promover e impulsar la cultura de denuncia y el involucramiento de las instituciones y ciudadanos responsables para retomar los espacios más vulnerables y contribuir con la prevención de la violencia y el delito y Convivencia	Verificación de las áreas con poca iluminación y mejora en lámparas existentes.	100 % de áreas identificadas del municipio	Informe circunstanciado.	75 % de áreas iluminadas del municipio.	Obras Públicas Municipales. Departamento de	Municipalidad, COMUPRE y UPCV.	2021 – 2025	Q 20,000.00
	Realizar campaña de denuncia oportuna, dando a conocer números de teléfonos de instituciones que atienden el tema a través de diferentes medios de comunicación	6 campañas	Informe Circunstanciado	3campañas	Comunicación Social de la Municipalidad	COMUPRE Y UPCV	2021 - 2025	Q 15,000.00

Pacífica.								
	Patrullajes y Monitoreo Preventivo, diurno y nocturno.	12 reportes de patrullajes	Informe Circunstanciado.	48 patrullajes	Policía Municipal, Policía Nacional Civil y Ejército de Guatemala	Municipalidad y COMUPRE	2 patrullajes semanales	Q 15,000.00

MATRIZ No. 2: DE GOBERNZANZA Y GOBERNABILIDAD

Eje:	Prevención de Violencia Armada (extorsiones)							
Objetivo General:	Reforzar la capacidad del Gobierno local en la prevención de la violencia armada particularmente con las extorsiones, apoyando especialmente a los más vulnerables, tomar en cuenta los factores de riesgo, articulando y apoyándose con los COCODES, Empresarios, Asociaciones de vecinos, ciudadanos en general, directores de Centros Educativos Privados, Gubernamentales y Municipales, con el fin de contribuir en la prevención de la violencia y el delito.							
Objetivo Específico:	Ejecutar diferentes acciones de forma estratégica y coherente, con la finalidad de disminuir los factores de riesgo sociales y comunitarios, asociados a las Extorsiones							
Línea Maestra:	Fortalecer mecanismos, atención y articulación interinstitucional, tanto instituciones de gobierno central como de gobierno local para atender la problemática							
Línea de Acción	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto anual
Creación de la Policía Municipal de Tránsito para el año 2022	Presentar proyecto	1 proyecto aprobado	Contratos	1 proyecto presentado	Municipalidad	Municipalidad COMUPRE	PERMANENTE a partir del 2022	Q 5,000.00
	Campaña para dar a conocer la ruta y diferentes formas de denuncia	Transportistas y comerciantes	Informe circunstanciado	6 campañas anuales	Municipalidad a través de comunicación social, PM, PNC y COMUPRE	COMUPRE, UPCV	2021-2025	Q.5,000.00
	Operativos conjuntos	24 reportes de operativos	Informes circunstanciados	24 operativos	PM, PNC y Ejército	Municipalidad COMUPRE	2021-2025	Q.10,000.00

	Patrullajes	24 reportes de patrullajes	Informe circunstanciado.	96 patrullajes al año	PM, PNC	PMT, PNC Y COMUPRE	2021-2023	Q.5, 000.00 al año.
--	-------------	----------------------------	--------------------------	-----------------------	---------	--------------------	-----------	---------------------

MATRIZ No. 3: VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

Eje:	Prevención de la violencia contra la mujer, niñez, adolescencia y adulto mayor							
Objetivo General:	Reducir de manera concreta para finales del año 2025 el comportamiento violento, delictivo y la frecuencia de los delitos priorizados desde y hacia la familia a través de medidas integrales que incluyan a toda la familia y su entorno en el ejercicio de sus derechos, erradicar el temor de las personas a ser víctimas de violencia intrafamiliar, en el municipio de San Antonio Aguas Calientes, departamento de Sacatepéquez; implementando una política municipal basada en la participación ciudadana, la organización comunitaria y la coordinación y articulación interinstitucional.							
Objetivo Específico:	Desarrollar estrategia en los diferentes ámbitos para mitigar el impacto de la violencia y el delito en el entorno familiar y social, llevando a cabo alianzas con las instituciones competentes que rechacen las acciones de violencia en el municipio de San Antonio Aguas Calientes, departamento de Sacatepéquez para realizar programas y proyectos de prevención de la violencia, así como de resiliencia.							
Línea Maestra:	Fortalecer a la Dirección de la Mujer, Oficina de la Niñez, Adolescencia y adulto mayor para que realicen programas y proyectos de prevención de la violencia intrafamiliar y campañas de denuncia oportuna.							
Línea de Acción	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto anual
Capacitaciones a instituciones que atienden población vulnerable	Llevar a cabo capacitaciones para el fortalecimiento de conocimientos y la disminución de la problemática .	150 personas capacitadas	Listados de Asistencia e informes circunstanciados	3 capacitaciones por año	MP Fiscalía de la Mujer, PDH, Dirección de la Mujer y Oficina de la niñez, adolescencia y adulto mayor y Ministerio de Educación	Municipalidad a través de la DMM COMUPRE	2021- 2025	Q.4, 000.00

	Campaña para dar a conocer Instrumentos Legales y Leyes Nacionales en favor de los derechos de las Mujeres, Niñez y Adolescencia	200 mujeres	Informes circunstanciados	6 campañas	MP Fiscalía de la Mujer, PDH, Dirección de la Mujer y Oficina de la niñez y adolescencia, Ministerio de Educación y Salud Pública e Instituto de la Víctima	Municipalidad a través de la DMM COMUPRE	2021-2025	Q.3, 000.00
	Campaña de denuncia oportuna y su ruta	1 campaña diseñada	Informe circunstanciado	6 veces difundida la campaña a través de diferentes medios de comunicación	Direcciones municipales de: la Mujer, Niñez, Adolescencia y Juventud, Deportes y COMUPRE	Municipalidad y COMUPRE	2021-2025	Q. 3, 000. 00

Matriz de Seguimiento y Monitoreo

EJE TEMÁTICO	OBJETIVO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	NIVEL DE AVANCE	OBSERVACIONES	RESULTADO
		1.				
		2.				
		3.				

Aval de la Política Pública Municipal



Municipalidad de San Antonio Aguas Calientes Departamento De Sacatepéquez, Guatemala, C. A.

Telefax: 79439752 - 79439891



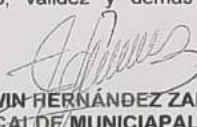
102
Folio

SECRETARÍA MUNICIPAL LIBRO DE ACTAS DE ALCALDÍA MUNICIPAL

CUENTADANCIA: T - 3 - 315

Acta 102-2020 de Alcaldía Municipal

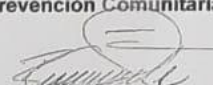
En el municipio de San Antonio Aguas Calientes, del Departamento de Sacatepéquez, constituidos en el despacho Municipal, siendo las quince horas con treinta minutos del día lunes siete de septiembre del año dos mil veinte estando presentes las siguientes personas: el Coordinador Señor Alcalde Elwin Hernández Zamora, sociedad civil que integran la Comisión antes mencionada, Delegada de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia UPCV Clara Gordillo de Reyes y el Secretario Municipal Bernerd Asael Cifuentes Cárdenas, para dejar Constancia de lo siguiente: **PRIMERO:** Se anula el acta número ciento uno guión dos mil veinte por un error involuntario. **SEGUNDO:** El señor Alcalde Municipal les da la bienvenida a los presentes y declara abierta la reunión. **TERCERO:** La Delegada de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia UPCV Clara Gordillo de Reyes quien hace referencia en el punto número tres de la agenda socializando la importancia de la construcción de una Política Pública Municipal de Prevención de la Violencia para el Municipio de San Antonio Aguas Calientes del Departamento de Sacatepéquez y la aplicación de herramientas del Modelo de Abordaje de la UPCV, para contar con una política Pública Municipal de Prevención como una herramienta importante en la baja de índices delincuenciales y que todos los vecinos puedan disfrutar de seguridad ciudadana y de una convivencia pacífica, seguido interviene el Sr. Alcalde y Coordinador de la COMUPRE haciendo conciencia a los presentes y somete a consideración la propuesta de realizar los procesos, apoyar para dar seguimiento de la Política, realizar esfuerzos para obtener recursos y llevar a cabo las actividades necesarias para la implementación de la misma y solicita que con la señal acostumbrada aprueben la propuesta; por unanimidad queda aprobada la construcción de la Política Pública Municipal de Prevención de la Violencia. **CUARTO.** No habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente en el mismo lugar y fecha veinticinco minutos más tarde de su inicio, previa lectura, quienes bien enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, la ratificamos, aceptamos y firmamos. Damos Fé.


Prof. ELWIN HERNÁNDEZ ZAMORA
ALCALDE MUNICIPAL




CLARA GORDILLO DE REYES

Delegada de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia UPCV


BERNERD ASAEL CIFUENTES CARDENAS
SECRETARIO MUNICIPAL





**GOBIERNO *de*
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN
TERCER VICEMINISTERIO DE PREVENCIÓN
DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO
UNIDAD PARA LA PREVENCIÓN COMUNITARIA
DE LA VIOLENCIA



El legado del
BICENTENARIO



UPCV GUATEMALA